



Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020

Medellín, una ciudad que se piensa y se construye desde la cultura

—Documento síntesis—



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Cultura Ciudadana
Subsecretaría de Metrocultura

Dirección y coordinación editorial: María Adelaida Jaramillo González
Corrección de estilo: Estela Caicedo Villa
Impresión y terminación: Imprenta Universidad de Antioquia

ISBN:

- © Alcaldía de Medellín
- © Universidad de Antioquia
- © de los textos, sus autores

Primera edición, abril de 2011
Tiraje: 2000 ejemplares en formato cd
Centro Administrativo la Alpujarra-Palacio Municipal
Calle 44 N.º 52-165, 7º piso, oficina 701
Correo electrónico: culturaciudadana@medellin.gov.co
Teléfono: 574- 385 50 35
Medellín, Colombia S. A.

Este plan fue elaborado a partir de fuentes oficiales y no oficiales, en un amplio proceso de participación de la ciudadanía. Los textos pueden ser utilizados, en todo o en parte, citando la fuente.

Créditos

Alcaldía de Medellín

Alonso Salazar Jaramillo, alcalde de Medellín

Luis Miguel Úsuga Samudio, secretario de Cultura Ciudadana

Subsecretaría de Metrocultura

María Rosa Machado Charry, subsecretaria de Metrocultura

Herman Ferney Montoya Gil, líder del programa Memoria, Patrimonio y Planificación

Departamento Administrativo de Planeación

Mauricio Valencia Correa, director

Rodrigo Toro Londoño, subdirector de Planeación Social y Económica

Carlos Mario Sierra Londoño, profesional

Universidad de Antioquia

Alberto Uribe Correa, rector

María Helena Vivas López, vicerrectora de extensión

María Adelaida Jaramillo González, jefa Departamento de Extensión Cultural

Consejo Municipal de Cultura

Mesa Directiva

Shirley Milena Zuluaga Cosme, presidenta

Gloria Elena Eraso Garnica, vicepresidenta

William Alberto Carvajal Galeano, secretario técnico

Consejeros

Alejandro López Ramírez, delegado por la Red de Museos-Antioquia y el sector Museos

Alfonso Arias Bernal, presidente del Consejo Municipal de Música

Ana Isabel Rivera Posada, presidenta del Consejo Municipal de Medios Ciudadanos y Comunitarios

Ana Margarita López Ospina, presidenta del Consejo de Cultura de la zona suroriental de Medellín.

Carlos Arturo Montoya Correa, presidente del Consejo Municipal - sector Bibliotecas

Carlos Mario Sierra Londoño, delegado del Departamento Administrativo de Planeación

Carlos Uribe Uribe, presidente del Consejo Municipal de Artes Plásticas y Visuales

César Augusto Cuartas Arcila, delegado del Consejo Municipal de Juventud

Diana Patricia Hincapié Quiceno, presidenta del Consejo de Cultura del corregimiento Santa Elena

Diego León Arango Gómez, presidente de la Mesa de Trabajo del Sector Patrimonio
Dora Luz Syro Vélez, presidenta del Consejo de Cultura de la zona suroccidental
Elizabeth Rojas Otálvaro, delegada por los jefes de núcleos educativos
Fabián Adolfo Beethoven Zuleta Ruiz, representante del sector de investigadores en arte y cultura
Fernando de Jesús Palacios Callejas, delegado de la Junta Municipal de Educación (Jume)
Fidel Fernando Agudelo Hincapié, presidente del Consejo de Cultura, zona nororiental
Gladis Stella Galeano Úsuga, delegada de la Secretaría de Educación, Alcaldía de Medellín
Gloria Elena Eraso Garnica, representante del sector de bienes y servicios
Janeth Patricia Botero Álvarez, representante del sector de la población en situación de discapacidad
Juan Camilo Baena Durán, presidente del Consejo de Cultura del corregimiento Altavista
Jorge Ambrosio Villa Zapata, presidente del Consejo Municipal de Artes Escénicas
Julio Andrés Serna Lopera, presidente del Consejo de Cultura de la zona centro-occidental de Medellín
Luis Alfonso Isaza Velásquez, presidente del Consejo de Cultura del corregimiento San Cristóbal
Luis Carlos Betancur Betancur, presidente del Consejo de Cultura del corregimiento San Antonio de Prado
Luis Felipe Saldarriaga, delegado del Consejo Departamental de Patrimonio
Luis Fernando García Arboleda, delegado del Consejo Territorial de Planeación de Medellín
Luis Miguel Úsuga Samudio, secretario de Cultura Ciudadana, Alcaldía de Medellín
Mónica Varela Jaramillo, presidenta del Consejo Municipal de Artes Danzarias
Manuel Emilio Palacio Blandón, delegado por el Consejo Municipal de Políticas Públicas para las Comunidades Afrodescendientes
Marco Mejía Torres, representante del sector de las cajas de compensación familiar
María Aidé Tamayo Hincapié, Sistema Municipal de Cultura de Medellín
María Isabel Giraldo Velásquez, representante invitada por el sector de las mujeres
María Nelly Gil López, presidenta del Consejo de Cultura de la zona noroccidental
María Rosa Machado Charry, subsecretaria de Metrocultura, Alcaldía de Medellín
Martha Omaira Marín Pulgarín, presidenta del Consejo de Cultura del corregimiento San Sebastián de Palmitas
Mirtha Lucía Burbano Valencia, presidenta del Consejo de Cultura de la zona centro-oriental
Néstor Jairo López Álvarez, representante del sector de ONG culturales y artísticas
Nubia Tapia Restrepo, presidenta de la mesa de trabajo del sector artesanal
Omar Castillo Gómez, presidente del Consejo Municipal de Literatura
Oswaldo Osorio, presidente del Consejo Municipal de Audiovisuales

Shirley Milena Zuluaga Cosme, representante del sector de oficinas de extensión cultural universitarias

William Alberto Carvajal Galeano, Sistema Municipal de Cultura

Zoila Isabel Carvajal Almario, representante del sector de agremiaciones y asociaciones de comunicadores

Asesores

Álvaro Villegas Vélez, profesor Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Colombia

Bruno Langeani, gerente de proyectos y planificación de la Secretaría de Cultura de São Paulo, Brasil

Carlos Javier Villaseñor Anaya, consultor, México

Gabriel Jaime Arango Velásquez, subdirector de Educación, Cultura y Bibliotecas de Comfenalco-Antioquia, Colombia

Germán Rey Beltrán, consultor, Colombia

Jairo Adolfo Castrillón Roldán, director de la Corporación Semiósfera, Colombia

José Antonio Mac Gregor Campuzano, consultor, México

María Victoria Alcaraz, directora general del Centro Cultural San Martín, dependiente del Ministerio de Cultura del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, Argentina

Marta Elena Bravo Betancur, profesora emérita de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Colombia

Patricio Rivas Hernández, consultor, Chile

Equipo Universidad de Antioquia

Coordinación general

María Adelaida Jaramillo González

Coordinación técnica

Elizabeth Arboleda Guzmán

Sistematización e información

Juan Fernando Sierra Vásquez

Javier Darío Jaramillo Alzate (fase 2)

Jesús Andrés Cardales Barrios (fase 2)

Profesionales de campo

Lisse Dayana Vásquez Aristizábal

Gabriel Mauricio Hoyos Agudelo (fase 1)

Olga Cristina Agudelo Hernández (fase 1)

Economista

Mauricio Sánchez Puerta

Comunicaciones

Alexandra Katalina Vásquez Guzmán (fase 1)

Adriana Martina Sena Quiceno (fase 2)

Equipo de redacción

Elizabeth Arboleda Guzmán

Juan Fernando Sierra Vásquez

Grupo técnico del Plan

Patricio Rivas Herrera (asesor)

Coordinación logística

José Fernando Henao Cuadros

Apoyo logístico

Andrés Felipe Galeano Téllez

Luisa Fernanda Agudelo Cossio

Michelly Giraldo Palacio

Yurani Muñoz Marín

Apoyo**Sistema Municipal de Cultura**

María Aidé Tamayo Hincapié

William Carvajal Galeano

Carlos Mario Guevara Muriel

Universidad de Antioquia

Verónica Mira Fernández

Departamento Administrativo de Planeación

Carlos Mario Sierra Londoño

Lineamientos político-culturales para la formulación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2009-2020, documento de trabajo

Alcaldía de Medellín, período de gobierno 2004-2007

Sergio Fajardo Valderrama, alcalde de Medellín

Jorge Humberto Melguizo Posada, secretario de Cultura Ciudadana

Adriana Sampedro Cuartas, subsecretaria de Metrocultura

Coordinación general: Herman Ferney Montoya Gil

Asesores: Marta Elena Bravo de Hermelin, Édgar Enrique Bolívar Rojas

Investigadoras: Elizabeth Arboleda Guzmán, María Aidé Tamayo Hincapié

Agradecimientos especiales a Comfenalco Antioquia, Medellín Digital y Parque Biblioteca de Belén

A todas las personas que con sus aportes hicieron posible la formulación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020

Presentación

La globalización y los procesos de internacionalización, como se ha planteado insistentemente, no son solo un asunto de la economía, de los mercados y de la macro política [sic], sino también un fenómeno de reagrupación de los movimientos humanos que trazan nuevos sentidos sociales y originales mentalidades. En efecto, se vive una reemergencia de lo social a partir de la actual crisis de la economía internacional que abarca temáticamente, desde las condiciones de existencia locales hasta la paz internacional. Este “regreso de lo social” al territorio de las definiciones políticas puede alcanzar niveles de alta productividad transformadora en los sistemas de gobierno nacional y local

Patricio Rivas Herrera. Los objetivos de desarrollo del milenio: exclusión y cohesión social. Documento de trabajo. 2010

El escenario de las políticas culturales de los últimos treinta años, ha puesto en escena la cultura como fundamento del desarrollo. Elementos como el favorecimiento de la diversidad cultural, la salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, el fomento de la creación, la cooperación cultural, la ampliación de la participación social, la inclusión de lo cultural en las constituciones nacionales de los países de América Latina, y el papel del Estado, que se renueva en sus prácticas y empieza a asumir la cultura como un asunto esencial para el desarrollo humano y social, han venido configurando un potente espacio de ampliación de las prácticas y dinámicas culturales en nuestra ciudad que nos impone desafíos, cada vez más crecientes, que permitan fortalecer la dimensión cultural, clave en el ejercicio de la superación de los problemas y tensiones propios de nuestro desarrollo.

Los objetivos de desarrollo del milenio —ODM—, definidos en el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas, se propusieron avanzar en la superación de las exclusiones e inequidades, a partir del despliegue de una noción de desarrollo sostenible e integral, y se asumió, en relación con la cultura, que “los seres humanos deben respetarse los unos a los otros, en su diversidad de creencias, culturas e idiomas. Las diferencias dentro de las sociedades y entre ellas no deben temerse ni reprimirse sino ser apreciadas como un bien valioso de la humanidad. Debe promoverse activamente una cultura de la paz y el diálogo entre todas las civilizaciones”.¹ Sin embargo esta alusión a la cultura no ha logrado insertarse suficientemente como estrategia central en las agendas internacionales para el cumplimiento de dichos objetivos.

Por su parte, la Agenda 21 de la Cultura reconoce que, además del papel central de la cultura en el desarrollo, es necesario incorporar en dichas estrategias a los gobiernos locales

1 Organización de las Naciones Unidas—ONU. Declaración de los Objetivos del Milenio, A/RES/55/2. Resolución adoptada por la Asamblea General, párrafo 6. Nueva York: Naciones Unidas, 2009.

como instituciones claves “para el cambio, el progreso y el desarrollo”². Solo con la participación de las ciudades como ámbito de las relaciones cara a cara entre los ciudadanos, las estrategias de desarrollo podrán ser exitosas.

La promoción de la diversidad cultural, desde una perspectiva de los derechos culturales, con una mirada clara al territorio en el que se inscriben las personas, los procesos y las dinámicas culturales en un contexto de nuevas relaciones con la región, el país y el mundo, son el eje central del Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020. En ello, el fomento de los derechos humanos culturales, la gobernanza cultural, la sostenibilidad territorial, la inclusión social y cultural, la comprensión de una creatividad en la que se involucran las bellas artes, la ciencia, la tecnología y la innovación, el patrimonio material e inmaterial y la cooperación horizontal en el territorio, en el marco de los contextos de país y del mundo, ratifican los postulados esenciales de las políticas culturales en la actualidad, de cara al desarrollo humano, cultural y sostenible.

La apuesta de nuestra ciudad por la cultura se ratifica en la cada vez más creciente participación de las comunidades en el Sistema Municipal de Cultura y en el presupuesto participativo desde el que se definen las inversiones sociales de la ciudad.

La democratización y la participación en la dinámica de la cultura es consustancial a la construcción de democracia cultural, y en ello el Plan de Desarrollo Cultural que hoy entregamos, se reconoce como una gran apuesta para el logro de una cultura para todos los ciudadanos, la reafirmación de la convivencia como estrategia para mejor vivir en la ciudad y la renovación del pacto ciudadano por una ciudad con mayor calidad de vida para todos, en la que la cultura tenga un papel central.

Bien se ha dicho que construir cultura es construir ciudad. Por ello, en 1990, nuestra ciudad contó con el primer plan de desarrollo cultural que ha servido hasta hoy para moldear los lineamientos político-culturales de Medellín, y que se perfiló como uno de los planes de cultura para ciudades, pionero en el país y en América Latina que ha permitido construir un acumulado de pensamiento que recoge no solo aportes teóricos, sino también planteamientos desde las prácticas y saberes culturales de las comunidades de Medellín.

Así mismo, la Alcaldía de Medellín, por medio de la Secretaría de Cultura Ciudadana, emprendió en 2007 el proceso de construcción de las bases para la formulación del presente plan, y en 2009, inició el proceso de construcción del mismo, con la participación de 3.264 personas y de un sector cultural cada vez más comprometido con el reto de hacer de la cultura un lugar esencial en el desarrollo social de la ciudad. Ello permite ver a Medellín

2 Agenda 21 de la Cultura. *Cultura, gobiernos locales y Objetivos de Desarrollo del Milenio*, 2009, [en línea], disponible en: <http://www.agenda21culture.net>, recuperado: 4 de enero de 2010.

como una ciudad que no solo se mira desde ella y para ella, sino que se abre a la región, al país y al mundo, articulando una red compleja de sentidos, de significados, de organizaciones, de procesos, de expectativas que, sin duda, nos permitirán consolidar la ciudad como un gran proyecto cultural para el presente decenio.

Alonso Salazar Jaramillo
Alcalde de Medellín

Estructura General del Plan

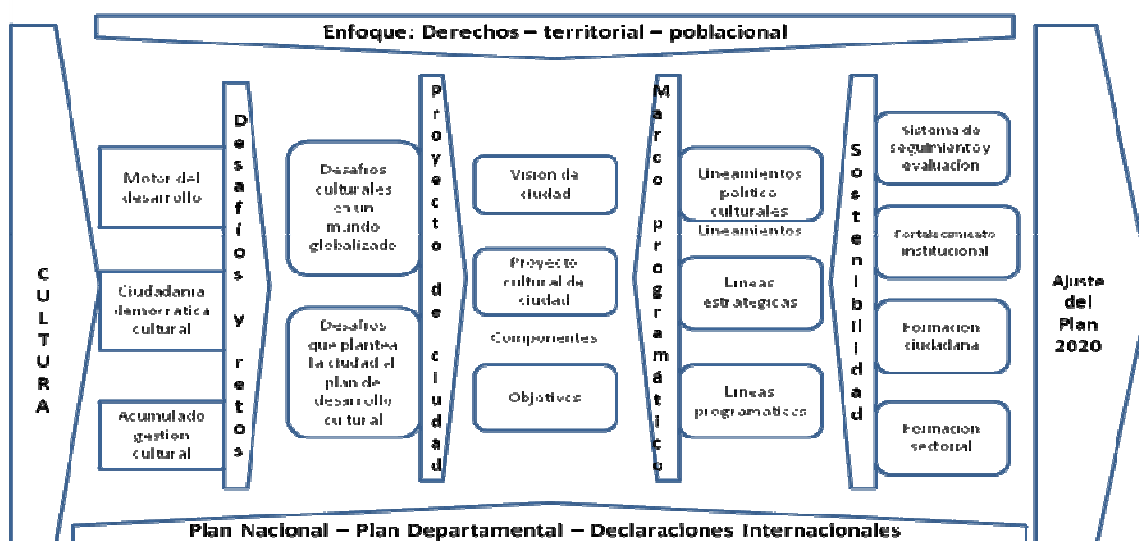


Figura 1. Estructura general del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020

1. Sentido del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011–2020

La Ley 397 de 1997 asume la cultura como el “conjunto distintivo de rasgos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”, definición que es acogida por el Plan Nacional de Cultura 2001-2010 Hacia una ciudadanía cultural democrática, en el cual se reconoce además su potencial para fomentar los valores, la creatividad, la cohesión social y la búsqueda de la paz.

El Plan de Cultura Antioquia en sus diversas voces 2006-2016, por su parte, definió la cultura como [...]

la expresión simbólica, material e inmaterial de las interacciones complejas entre un grupo humano —como tejido social—, inscrito en un territorio o hábitat —como dimensión espacial—, y en el tiempo —dimensión temporal— que se traduce en la memoria social de un pueblo.³

3 Gobernación de Antioquia. *Plan de Cultura de Antioquia 2006-2020. Antioquia en sus diversas voces*, Medellín: Imprenta Universidad de Antioquia, 2006, p.27.

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín formulado en 1990, al plantear el concepto integral de cultura la define como [...]

el espacio y la memoria donde se definen y graban todas las transformaciones emprendidas por el hombre para interpretar, comprender, transformar y asimilar el mundo físico y social. La cultura involucra también los elementos y rasgos que en el plano de la comunicación, conectan al individuo y las colectividades no sólo con la producción de los bienes de subsistencia, sino con la producción de otros bienes, expresados en la diversidad de acciones y hechos en los cuales los individuos y las comunidades plasman su saber, sus formas de hacer y su sentido y sensibilidad estética.⁴

Dichas concepciones, inscritas en reflexiones que asumen la interculturalidad como principio de las políticas culturales, reconocen que las sociedades humanas no son conjuntos configurados de individuos organizados, acoplados y cohesionados, son más bien colectivos que comparten un espacio heterogéneo y diverso, en cuanto a sus sistemas de valores, intereses, marcos de relación y referencias de mundo, pero que a pesar de ello, demandan cada vez con mayor urgencia el fortalecimiento de aquello que nos permite vivir juntos y en paz: el respeto a la diversidad.

En ese sentido, la cultura representa una oportunidad para construir acuerdos en torno a aquello que se puede construir y cómo hacerlo, pero además exige valorar las maneras como se viven los procesos culturales en los espacios sociales. Tal concepción de cultura, impele a que esta no se piense solo como un medio o recurso, sino como fin. Es un intento por lograr que la política cultural ocupe un lugar central en las preocupaciones de la ciudad y que el fortalecimiento de la ciudadanía cultural democrática⁵ sea una forma efectiva para alcanzarlo.

4 Alcaldía de Medellín, *Plan de Desarrollo Cultural de Medellín*, 1990, p.32.

5 De acuerdo con el *Plan Nacional de Cultura 2001-2010*, se entiende por *ciudadanía cultural democrática*, aquella ciudadanía que tiene “el poder de expresarse sin temor y en comunión con los otros: una ciudadanía plural, de sujetos que reconocen, que acogen, que celebran aquello que nos identifica y nos hace pensar distinto. Una ciudadanía que no sustrae la diferencia. Que no la diluye. Que no avasalla. Una ciudadanía que diversifica lo público. Que lo amplía. Que lo enriquece. Una ciudadanía democrática. Una ciudadanía que no se impone. Que no decide unilateralmente. Que forja acuerdos y construye desde los desacuerdos. Que eleva nuestra responsabilidad con el proyecto colectivo de Nación. Una ciudadanía que implica que los sujetos, desde sus especificidades, accedan y sean interlocutores de otros en los espacios públicos y en los escenarios de negociación y decisión. La pluralidad que reconoce el Plan parte de crear esa presencia y acción concreta en la vida política”.

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín da cuenta de un proyecto de sociedad, y en esa medida, constituye una reflexión sobre qué queremos como sociedad, como ciudad y para nuestros habitantes. En esa medida, el eje fundamental del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín apela a la participación ciudadana como base para la construcción de una política pública cultural democrática.

La cultura, como dimensión del desarrollo, permite comprender el desarrollo cultural como posibilidad de dignificación del ser humano, superando el reduccionismo de la cultura a las esferas de la producción y del consumo de bienes y servicios culturales. Se reconoce así, que la cultura otorga sentido, carácter y legitimidad a un territorio a partir de la valoración de los modos de vida, de los valores, de las creencias. Los procesos culturales involucran además, las industrias creativas y las empresas culturales⁶, las nuevas tecnologías, los movimientos socioculturales emergentes, el patrimonio material e inmaterial, los derechos de autor, la diversidad y las migraciones, entre otros.

Al margen de un plan, de un modelo, de un propósito, en la ciudad existen, se expanden y continuarán reproduciéndose innumerables procesos, prácticas y proyectos culturales que dan cuenta de la diversidad creativa de Medellín. Por ello se aspira a que el Plan de Desarrollo Cultural se convierta también en un instrumento de gestión que sea útil para articular las diversas prácticas y para dotar de sentido colectivo lo que se espera desarrollar, teniendo cuidado de que este sea lo suficientemente flexible para no excluir o atropellar expresiones y proyectos que no estén incluidos en él. De allí la importancia de abrir espacios de intercambio y de diálogo en los momentos de su ejecución, seguimiento y evaluación.

Diferentes proyectos emprendidos han aportado a una reflexión sobre la ciudad, no solo en términos de su pasado y su presente sino también en la definición de lo que se espera para su futuro. Dichos procesos han incluido la participación de diversos sujetos e instituciones del sector cultural, además de especialistas, académicos, administradores públicos, organizaciones sociales y comunitarias y el habitante que no representa ni se siente representado quien ha incrementado su participación, sobre todo desde principios de la década de 1990; pero, más allá de la presencia de dichos actores la importancia de estos procesos radica en que se ha impulsado la negociación de diferentes intereses, con diseños de mediano plazo en torno a un proyecto cultural común.

6 Las industrias culturales involucran procesos de producción en gran escala, tales como las industrias fonográfica o editorial, entre otras. En el caso de las empresas culturales, su producción o la prestación de sus servicios se realiza en una escala más delimitada, por medio de pequeñas y medianas empresas.

En Medellín, desde finales de la década de 1980, se ha venido configurando un nuevo proyecto de ciudad, como acumulado de la construcción político-cultural, cuya base es una más sólida participación ciudadana que ha permitido construir la institucionalidad cultural, estatal y de la sociedad civil para la transformación cultural de la misma gracias a la movilización ciudadana que desde el reconocimiento de lo propio, asume la superación de las dificultades y las propuestas de futuro.

Precisamente uno de los mayores aprendizajes del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín de 1990, punto de partida del presente Plan, fue la intención de “abordar la planeación de la ciudad desde una perspectiva cultural y presentar instrumentos que coadyuvan a consolidar la acción cultural como factor estructurante y prioritario del orden social en una ciudad que se debate entre las imágenes de la vida y las imágenes de crueldad”.⁷

El reconocimiento del acumulado histórico y de las experiencias internacionales nos ubica en otros retos que buscan equilibrar lo que son sus ciudadanos y lo que definen como aquello que quisieran ser, teniendo en cuenta nuestra particularidad y autonomía pero entendiendo los avances y las articulaciones en un mundo cada vez más conectado⁸, integrado e interdependiente.

2. Desafíos culturales que sustentan el Plan

2.1 Los desafíos culturales en un mundo globalizado

A lo largo del siglo XX sucedieron acontecimientos que han transformado radicalmente la sociedad. Se dieron grandes tragedias históricas como las dos guerras mundiales, fue un período social y político durante el cual se consolidaron grandes transformaciones, se fortalecieron las filosofías del derecho político nacional e internacional, emergieron nuevas reivindicaciones libertarias a partir de las tramas de género, étnicas y sociales, se produjeron vertiginosos avances en la ciencia, la desregularización del trabajo, se ensancharon las fronteras del territorio más allá de los límites nacionales y se forjó una filosofía de vida pragmática, basada en la eficiencia y en la producción, que sería cuestionada por los movimientos culturales de 1968. A partir de los años 90 esta visión de

7 Sanción del Acuerdo N.º41 de 1990. Alcalde Omar Flórez Vélez, 17 de septiembre de 1990.

8 La revisión de este acumulado está consignada en el libro publicado por la Alcaldía de Medellín, la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Subsecretaría de Metrocultura denominado *Lineamientos político-culturales para la formulación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2009-2020*. Medellín: Fondo Editorial Ateneo Porfirio Barba Jacob, 2008. 171 p.

vida social, política y económica se reinstaló con fuerza y adoptó las formas de un individualismo posesivo, de trabajo a destajo, de reducción del Estado y de su responsabilidad ante la esfera social. Lo anterior sucede en momentos en que las grandes figuras de la modernidad como son el Estado Nación, el mercado, la educación, la familia y la propia noción de ciudad se ven sometidas a un constante cuestionamiento, en medio de crecientes desplazamientos culturales.

Será a partir de los años 90 cuando las dinámicas culturales comienzan a urdir enfoques más complejos, en las cuales se instalan los derechos culturales, temas de calidad de vida, participación democrática y diversidad cultural, consolidando así una nueva relación entre democracia, cultura y desarrollo.

Se trata de impulsar que nuestro mestizaje cultural se convierta en un actor político cultural en un escenario donde los desarrollos de la tecnología, la creciente vinculación de la cultura a los procesos económicos, el desarrollo de los derechos culturales y de los procesos de participación y de construcción de ciudadanía desde la base, la transformación de las relaciones entre tiempo y espacio, las migraciones internas y externas, los graves riesgos medioambientales, entre otros, constituyen una realidad que demanda nuevas prácticas sociales y culturales.

De otra parte, el Estado, la familia, la escuela y la fábrica, como instituciones motoras y reguladoras de la sociedad moderna están sobresaturadas por las demandas sociales que no encuentran respuesta suficiente, pertinente y oportuna, al tiempo que muestran su incapacidad de producir un nuevo orden, una orientación y una gestión de las tensiones que se expresan en la vida cotidiana de los individuos y grupos sociales.

Por esto, al tratar de construir la noción de “plan de cultura” nos vemos sometidos a tensiones derivadas de lo incierto, es decir de la cultura misma. Al postular esta sensibilidad reconocemos la complejidad de la tarea y nos atrevemos a señalar líneas de trabajo, pistas indicativas, y no derroteros inexorables.

Elaborar un plan de cultura conlleva el desafío de abarcar un espacio complejo, polifónico y multifacético de procesos, conceptos y modelos de análisis en construcción y redefinición permanentes que deben fijarse en matrices programáticas y objetivos consensuados en un horizonte temporal determinado. Ocurre que categorías como democracia, Estado, mercado, desarrollo, consumo, espacio público están transitando por profundas redefiniciones. En efecto, sobre estas y otras nociones hay una polémica abierta no solo en el campo de las ciencias sociales y culturales, sino también y más importante aún en el ámbito de las personas y los más diversos actores de la sociedad.

Solo una inteligencia colectiva basada en la creatividad y con un sentido ético humanista puede ayudarnos a crear un mundo diferente y una acción cultural mucho más potente. En este sentido la ciudadanía y el diálogo ciudadano, en una ciudad deliberante, es esa fuerza por la cual apostamos.

La política pública de cultura debe estar orientada a la generación de condiciones para que esa inteligencia colectiva creadora se desarrolle, y en este sentido lo cultural es motor y fin del desarrollo y de la democracia.

a) Lo cultural como búsqueda de transformación

En el mundo de hoy las construcciones culturales deben servir para la constitución de sujetos, para que la gente pueda desarrollar por sí misma sus proyectos culturales. La gestión cultural es ante todo un proceso de creación. En la gestión de lo cultural no se trata de instrumentalizar la diferencia cultural por parte de las poblaciones para tener acceso a los bienes de la cultura, sino aportar a la construcción de nuevos códigos culturales desde la diferencia. Gestionar lo cultural es gestionar procesos culturales que se configuran permanentemente y nos configuran.

En este escenario de gestión del conocimiento y de la creación, se trata de incrementar el repertorio simbólico con el fin de que los ciudadanos tengan más herramientas para interactuar, reconceptualizar los elementos inherentes a la planeación cultural, de manera que permitan visibilizar e incluir grupos poblacionales y mecanismos para reconocer y desarrollar las riquezas y potencialidades de las localidades de la ciudad, y no permitir que se pierdan en las tensiones con las lógicas mercantiles. La ciudadanía, además, debe ser entendida como activa, crítica y propositiva frente a los grandes problemas que desafían al conjunto de la ciudad y como actor determinante de las políticas culturales; pero ello requiere la participación ciudadana y la deliberación pública. No basta con afirmar que la cultura es una construcción social, hay que preguntarse por las dimensiones históricas de lo que somos, es decir, por lo que seremos.

Así, la cultura es un campo y una estrategia de transformación social en la medida que:

- Asume la tensión existente entre la autonomía del individuo y la creación de un marco colectivo de acción.
- Contribuye a la gestación de acuerdos y proyectos de sociedad democráticos, participativos e incluyentes, que reconocen unos mínimos comunes.
- Reconoce y valora el aporte de la diversidad, de lo emergente y de lo experimental en la construcción de proyectos comunes.
- Asume la relación con el otro no solo desde una perspectiva jurídica, sino también desde una mirada política ligada a la ética y a la estética.

b) Los derechos culturales

Los derechos culturales, según las evaluaciones realizadas por Naciones Unidas, han estado marginados por los derechos políticos, económicos y sociales. En la actualidad buscan ser reivindicados al ser considerados “derechos habilitantes”, en la medida que si no son reconocidos y observados, si no se aplica el derecho a la identidad cultural, la educación y la información, no puede garantizarse la dignidad humana ni pueden hacerse efectivos plenamente otros derechos humanos. Sin el reconocimiento de los derechos humanos, de la pluralidad y la diversidad culturales, las sociedades plenamente democráticas no pueden funcionar debidamente.⁹

Estos derechos constituyen un reto para el Estado en la medida que debe garantizar que cada uno de los habitantes pueda:

- Participar en la vida cultural.
- Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.
- “Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. El derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural”.¹⁰

c) El asunto central de la diversidad en el mundo de hoy

Durante los últimos años, la diversidad cultural se ha consolidado como uno de los temas culturales más trascendentales. La Unesco ha aprobado dos documentos sobre este tema; en el año 2001, la Declaración sobre la Diversidad Cultural, que pone de manifiesto la riqueza que para el mundo significa la existencia de una diversidad de culturas, y la importancia de imbricar cultura, diversidad y derechos individuales, cerrando el paso al “relativismo cultural” que cuestiona los derechos humanos y, en el año 2005, la Convención sobre la Diversidad Cultural, un documento con valor jurídico que apuesta por un reequilibrio en la producción y la difusión de bienes y servicios, actualmente muy concentrados en algunos países ricos.

En 2004, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD— realizó un informe sobre el desarrollo humano que denominó La libertad cultural en el mundo diverso de hoy, en el cual afirma que toda política de desarrollo, en todos los países, debe

9 Unesco. *International Social Science Journal, Cultural Diversity, 199*, [en línea], disponible en: www.unesco.org/issj/rics158/symonidesspa.html, recuperado: 14 de noviembre de 2010.

10 *Ibíd.*

incorporar la dimensión cultural basada en los derechos y las libertades fundamentales, con el objetivo de dar a cada ciudadano del mundo, más herramientas para desarrollar su proyecto de libertad personal.

Recientemente, la Unesco planteó en el Informe Mundial de Cultura 2010, Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural¹¹, que el nuevo reto que se plantea para las políticas culturales de los países miembros de la ONU es el fomento de los diálogos interculturales, y afirma que

[...] en el contexto de la mundialización, el aumento de las migraciones y el crecimiento de las ciudades, los desafíos conexos de preservar la identidad cultural y fomentar el diálogo intercultural adquieren una nueva prominencia y se hacen más urgentes. [...] En un mundo culturalmente diverso, es necesario elaborar nuevos planteamientos sobre el dialogo intercultural que superen las limitaciones del paradigma del “diálogo entre civilizaciones”. Entre los requisitos para hacerlo figuran un análisis de las diversas formas en que las culturas se relacionan unas con otras, la sensibilización a los elementos culturales comunes y las metas compartidas, y la determinación de los problemas que se deben resolver al conciliar las diferencias culturales.

d) La convivencia plural y pacífica en un mundo más urbano

Según estadísticas del Banco Mundial de 2009, el 50,3% de la población mundial y el 79% en América Latina vive en zonas urbanas.¹² En el caso de Colombia, cerca de 35 millones de personas viven en las ciudades, cifra que equivale al 75% de la población. Si bien, la creciente y acelerada urbanización del mundo ha traído como beneficio que cada vez mayor número de habitantes puedan mejorar su acceso a la salud, a la educación y a servicios sociales, culturales y sanitarios de calidad, la expansión de las ciudades también impone mayores presiones sobre el medio ambiente y el surgimiento de nuevos conflictos sociales vinculados en ocasiones a la alteración de las tradicionales formas de relación de los sujetos con sus territorios.

Por ello, es de singular importancia entender las interfaces en las pirámides de los sistemas del Estado, entre sus vínculos nacionales y locales, observando las capacidades para hacer de los actores culturales, sujetos relevantes.

11 Unesco. *Informe mundial: Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*, [en línea], disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001878/187828s.pdf>, recuperado: 27 de febrero de 2011.

12 Banco Mundial. Estadísticas de desarrollo urbano en América Latina, [en línea], disponible en: <http://datos.bancomundial.org/tema/desarrollo-urbano>, recuperado: 16 de noviembre de 2010.

La ciudad que se construye desde la ciudadanía cultural apela a la conformación de un territorio sin exclusión y equitativo, a la conformación de una ciudad pensada no solo para la internacionalización y para el turismo, sino para pensarse a sí misma desde las prioridades de su ciudadanía, lo cual implica reflexionar sistemáticamente en la superación de la pobreza, de las antiguas y nuevas xenofobias, en las poblaciones en zonas de riesgo, en las personas en situación de desplazamiento intraurbano, en el conflicto urbano, en la informalidad y precarización del empleo y en las exclusiones de género y etarias, además de los asuntos propios de contextos urbanos, cuya naturaleza es la convergencia de lo diferente.

2.2 Los desafíos que plantea la ciudad al Plan de Desarrollo Cultural

Medellín es una ciudad compleja que precisa tener en cuenta algunos asuntos centrales de su configuración histórica y social para avanzar en su construcción como ciudad. En el marco del Plan de Desarrollo Cultural se han identificado como realidades desafiantes de la ciudad para el desarrollo cultural las siguientes:

a) El desafío de la convivencia pacífica en la ciudad

El conflicto y la violencia, desde una perspectiva, es planteado como parte del proceso de poblamiento y crecimiento de la ciudad, es decir, como parte de la historia misma, de las dinámicas de asentamiento de campesinos desplazados por la violencia de sus lugares de origen y que ocuparon zonas que hasta hoy siguen siendo irregulares, informales y en algunos casos ilegales; lugares en que se reproducen el conflicto, la pobreza, la marginación, la inequidad y la exclusión de los beneficios del desarrollo.

Otra perspectiva plantea que las manifestaciones de violencia en la ciudad están vinculadas al narcotráfico, que ha corrompido a actores fundamentales de la sociedad, influyendo en la configuración de una moral laxa, que pervierte con la promesa de dinero fácil a una generación de jóvenes, que sin mejores oportunidades, ni mayores expectativas, encuentra en las actividades ilícitas una alternativa de futuro, que perpetúa el círculo de estigmatización y exclusión.

Desde los años ochenta y en los diversos foros realizados en Medellín a comienzos de la década de 1990, el sector artístico y cultural de la ciudad ha propuesto e implementado opciones de convivencia, las cuales, si bien no han sido evaluadas sistemáticamente en sus impactos, han contribuido a resaltar el valor de la vida, de la democracia y de la creatividad como elementos sustantivos del desarrollo humano sostenible y pacífico.

El camino para lograrlo empieza por estimular la vida en común entre distintos sectores y requiere crear y estimular formas apropiadas de reconocer la existencia de intereses diferentes legítimos, así como las raíces de discrepancias y conflictos y, sobre todo, enriquecer y desarrollar nuevas maneras de interacción y de solución no violenta de las diferencias. Es posible promover hábitos, prácticas y formas de concebir las relaciones, todas las cuales se crean en el ámbito de la cultura y, por ende, son susceptibles de ser aprendidas individual y colectivamente.

Se espera que a partir del reconocimiento de la diferencia y el aumento de conocimiento sobre opciones para asumir y negociar el conflicto, el sujeto aumente sus propios repertorios de opciones y maneras de asumirlo, para que sea cada vez más creativo en las decisiones, es decir, que tenga más opciones que las formas violentas o socialmente concebidas como delictivas y criminales para enfrentar cada momento de la vida en el cual decide sobre su propio proyecto y en el que se encuentra y construye con los otros.

b) El fortalecimiento de lo público

La cultura contribuye al logro de la convivencia a partir de la participación y desde la pluralidad, en el ámbito de lo público. En este sentido es necesario tener en cuenta el camino trazado para el fortalecimiento de lo público como centro de la ciudadanía y su aporte fundamental a la convivencia y la promoción del intercambio, el diálogo y el encuentro en la diferencia; en tal sentido, las diversidades se asumen como constitutivas de lo social-histórico y anudan las capacidades de responder a nuevos desafíos, al contener opciones y lógicas adaptativas.

c) Enfrentar la inequidad y reconocer la diversidad territorial y poblacional en el diálogo intercultural

La diversidad, lugar para poner en diálogo las diferencias, es la principal riqueza y rasgo compartido de la humanidad y representa el gran reto de un plan de desarrollo cultural para una ciudad en el momento histórico actual.

En el caso de Medellín, la diversidad y las asimetrías no han sido analizadas y diferenciadas suficientemente. En la ciudad, lo distinto tiene una estrecha relación con las inequidades, vinculadas a las condiciones de pobreza, violencia y desplazamiento en las que vive un porcentaje importante de la población, que, ubicados en ciertas zonas de la ciudad, bien sea por razones culturales, familiares o económicas, han contribuido a gestar una realidad marcada por la marginación y la exclusión territorial.

Además de esto, los grupos poblacionales que tradicionalmente han sido identificados como diferentes, han sido afectados también por violencias socioculturales. Por ello, en Medellín las poblaciones afrocolombianas, indígenas, y LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y transexuales) se han organizado por la reivindicación de sus derechos y para todas ellas el municipio ha definido políticas públicas de discriminación positiva y afirmativa, que buscan garantizar el ejercicio de sus derechos, la participación y el acceso a las actividades y programas culturales de la ciudad. Frente a ello es importante señalar, sin embargo, que en algunos países, la estrategia de acciones afirmativas se plantean como “excepcionales y decrecientes” en tanto, si bien la perspectiva intercultural busca la inclusión de actores sociales históricamente no reconocidos, dichas acciones no deben favorecer la creación de guetos sociales, la cristalización de derechos particulares que afecten a otros grupos o que escindan a la comunidad en general.

La valoración de lo diverso, rasgo distintivo de los procesos democráticos del siglo XXI, no puede implicar en ningún caso renunciar a la reducción y superación de las situaciones de inequidad. Por el contrario debe asumirse, desde la participación ciudadana, como un desafío permanente para garantizar la inclusión social de todos los ciudadanos, a partir de la cultura.

d) La participación de la ciudadanía en la internacionalización de Medellín y el diálogo con el mundo

En Medellín, “la ciudad” es un ámbito de cuidado, protección, defensa, un territorio cohesionador. Los espacios culturales son escenarios de producción de interculturalidad entre actores con diversas densidades y tráficos simbólicos, donde el desafío es mejorar su capacidad de inserción en los flujos de la circulación de lo simbólico en lo global, sin dejar de reconocer las dinámicas locales y los retos propios que de ellas se derivan.

La ciudad no puede dejar de lado una serie de flujos a partir de los cuales hoy se relaciona con el resto del mundo y que la enfrenta a situaciones a las que debe dar respuesta.

La posibilidad de conexión entre localidades apartadas del mundo ha permitido a las ciudades mostrarse como oportunidades de negocio. Este cambio de mirada sobre la ciudad, lleva a que las decisiones ya no dependan exclusivamente de las necesidades, deseos y proyectos locales, sino también de los intereses y demandas de actores transnacionales. Así la ciudad ha pasado de pensar exclusivamente en el ciudadano local a considerar actores globales, cuyas preferencias y motivaciones en ocasiones entran en conflicto con las tradiciones, con las identidades locales y con las urgencias de sus habitantes.

e) Aprovechar el potencial del sector cultural para una gestión cultural reflexiva y participativa

La continuidad y estabilidad de los procesos culturales pasan por una gestión cultural y un sector cada vez más fuerte, cualificado, preparado y con reconocimiento y respaldo social e institucional, a la par que por la cualificación de los ciudadanos en dicho proceso.

En este caso Medellín tiene gran potencial en sus actores, en las comunidades y en el sector cultural, en la institucionalidad cultural local y en la administración de la ciudad, desde donde se han liderado procesos y promovido la relación cultura-sociedad y el compromiso del movimiento cultural con la construcción de ciudad desde diferentes enfoques. Sin embargo, es necesario lograr mayores sinergias y vinculación del sector privado, la academia y la participación directa, crítica y calificada de la sociedad, para contribuir a fortalecer la cultura como proceso en expansión.

2.3 Desafíos del desarrollo cultural al que apunta el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011–2020 se propone como una interfaz en la medida en que busca aportar a la formación de ciudadanos para la ciudad, y para esta en relación con el mundo. En esta perspectiva se apuesta por una ciudad que:

- Se fortalece porque cuenta con políticas sociales que garantizan la inclusión y la participación de los habitantes en el desarrollo y sus beneficios.
- Promueve la creación cultural y cualifica el talento humano para estimular sus sensibilidades y fortalecer sus capacidades y competencias en las diferentes dimensiones de la vida, en un marco de integración social.
- Protege la memoria y el patrimonio como oportunidades para vincular a sus habitantes con la ciudad y fomentar el turismo, bajo los principios de integración, armonización, prioridad pública, sostenibilidad y respeto por el otro, en virtud de nociones identitarias abiertas y en proceso de construcción permanente.
- Reconoce y respeta las diferencias de los habitantes en cuanto a demandas, intereses y aportes a la construcción de ciudad.
- Promueve la participación de todos los entes de la sociedad y la confianza entre ellos como único camino para la construcción del proyecto colectivo de ciudad y de riqueza simbólica, política y material.
- Busca ser reconocida por su convivencia y apertura a la participación ciudadana.
- Asume los retos de la competitividad a partir de un modelo de desarrollo acorde con las exigencias actuales de las tendencias globalizantes del desarrollo económico,

social y cultural en los que la modernización se fundamenta en la democracia económica y en la equidad social.

- Propicia la integración y el equilibrio social y económico con la subregión metropolitana y con el departamento, con el fin de que sea incluyente, atractiva, sostenible y competitiva.
- Desarrolla el urbanismo para garantizar la equidad territorial, a fin de garantizar una mejor calidad de vida a los ciudadanos con la infraestructura para una vida digna, a partir del desarrollo de las dimensiones social, económica, institucional y cultural.
- Protege su riqueza ambiental garantizando la sostenibilidad ambiental, el equilibrio territorial y los estándares adecuados de espacio público.

Esta visión de ciudad debe ser complementada con lo que los ciudadanos consultados para la elaboración de este plan consideran que debe ser Medellín, como una ciudad:

- Donde se reconozcan los derechos y los deberes ciudadanos y donde sea veraz la justicia.
- Donde los ciudadanos sean pacíficos, honestos, educados, trabajadores, tolerantes y respetuosos de las diferencias y de las leyes.
- Que sea armónica e incluyente, reivindique su diversidad cultural e integre a sus ciudadanos, en la que se pueda hablar de verdadera convivencia y autonomía, en la que los ciudadanos cuenten con mejor calidad de vida, en un ambiente sano y pacífico.
- Donde haya mayor participación, difusión y democratización del conocimiento, donde existan más lugares de encuentro y de formación, donde los grupos y las organizaciones sean fuertes, los individuos se encuentren integrados a través de la cultura, haya empleos dignos, comunidades seguras de sí mismas y participativas.
- Amable y segura donde sea posible el libre desplazamiento y la movilidad tranquila; con calles libres de drogas y delitos, donde haya bienestar para todos, donde cada día haya más personas y entidades que actúen en favor de la dignidad humana.
- Libre de drogadicción y de prostitución a través de procesos culturales, recreativos y deportivos que lleven a construir seres humanos con mejores competencias para obtener mayores logros en sus vidas y para ser capaces de vivir en sociedad.
- En la que las poblaciones en condición especial como los adultos mayores, con capacidades diferenciales (o en situación de discapacidad) o la población en situación de desplazamiento tengan posibilidades para llevar una vida digna.
- En la que la educación promueva el arte y la cultura como aporte al fortalecimiento de un tejido social fuerte.
- Donde se reconozca y se atienda la ruralidad como un escenario que aporta de manera fundamental, desde lo cultural, lo social, lo político y lo económico, a la

construcción de cultural de la ciudad y de la ciudadanía, teniendo en cuenta que sus ciudadanos “habitan, por lo menos, el 70-75% del territorio municipal” y donde se promuevan el desarrollo integral de la comunidad y el reconocimiento de grupos, entidades y actores del quehacer cultural del ámbito rural local en los ámbitos regional, nacional e internacional.¹³

- Que propenda al empoderamiento del trabajo cultural y sea abierta a la creación de eventos y espacios culturales y artísticos, al mejoramiento de la calidad de la oferta, la equidad, respeto y participación cultural y en la que los procesos formativos tengan continuidad.

3. Visión del Plan de Desarrollo

En el año 2020, Medellín será una ciudad donde se garantizará los derechos humanos y culturales de los ciudadanos y se promoverán sus deberes.

Una ciudad donde se asuma la garantía de espacios para la participación de sus ciudadanos, sectores y organizaciones en las decisiones del futuro de la ciudad, el establecimiento de acuerdos y la promoción del respeto entre diferentes, y el espacio público entendido como elemento estructurante en la ciudad.

Una ciudad que fomente la vinculación de los habitantes con su ciudad a partir de la valoración de las creaciones y recreaciones de su cultura, de su memoria y su patrimonio, y genere nuevos espacios entre sus habitantes desde la construcción de significados compartidos, promoviendo como estrategia central el fortalecimiento de la infraestructura y la plataforma física desde la perspectiva del urbanismo social y la equidad territorial, al tiempo que valore su riqueza ambiental, la proteja y respete.

Una ciudad integrada con la región metropolitana, con el departamento y con la nación, a partir de la complementariedad de los procesos que aportan a su internacionalización.

Todo ello le permite ser reconocida con significación en el mundo y enfrentarse a sus retos al favorecer la democratización del conocimiento y las oportunidades de formación para el desarrollo de los procesos culturales y el logro de la cohesión social.

Será una ciudad competitiva que incluya a todos sus habitantes en los beneficios del desarrollo procurando, desde el punto de vista de la equidad, fortalecer a las poblaciones vulnerables.

13 Montoya Gil, Herman y Aidé Tamayo Hincapié. Secretaría de Cultura Ciudadana. Alcaldía de Medellín. Documento preparado para el 2° Foro Departamental de Cultura: *Políticas culturales, una mirada para el desarrollo local y regional*. Medellín, noviembre 13 y 14 de 2007.

En función de esa visión de ciudad, el desarrollo cultural de Medellín debe estar orientado por:

- La garantía de los derechos culturales a partir de la generación de procesos que aumenten las posibilidades de información, acceso, elección y producción creativa, así como el desarrollo de capacidades críticas de los ciudadanos frente a las obras y propuestas en circulación.
- La valoración de las diversidades territoriales a partir de los esfuerzos mancomunados de los diversos entes territoriales, concentrándose en el fomento a las prácticas locales y de los procesos creativos, identitarios y experimentales, con base en programas de desarrollo artístico y creativo, de gestión, de circulación, pasantías, becas y debates públicos.
- La valoración de la diversidad y el diálogo cultural como uno de los principales aportes a la creatividad y a la transformación de la ciudad.
- La circulación de conocimiento en los espacios nacional, latinoamericano y mundial de los paradigmas de impulso, producción, gestión y fomento de Medellín, así como de los rasgos creativos y artísticos que la caracterizan, aumentando el valor simbólico agregado de sus dinámicas creativas y articulando a estas prácticas la investigación, el aporte científico y las tecnologías de la información y de la comunicación.
- El reconocimiento del espacio público como una construcción social y un ámbito de relaciones de cooperación y respeto que potencia las capacidades de todos.
- La valoración de la ciudad por parte de sus habitantes a partir de la promoción, la comunicación y el conocimiento de sus cualidades, calidades, opciones y posibilidades.
- El reconocimiento de los habitantes, la construcción del tejido social y los logros de los procesos sociales como elementos constitutivos indispensables en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas culturales.
- La convivencia en la ciudad desde el reconocimiento, valoración y respeto por el ambiente, en virtud de una cultura social de relación armónica con los contornos naturales y modelos de desarrollo sostenible a largo plazo.
- La garantía de la inclusión y equidad creativa para todos, haciendo énfasis en las poblaciones y sectores vulnerables de la ciudad.
- El aporte a la dignificación del sujeto desde la inclusión creativa, el desarrollo de capacidades, el reconocimiento de los referentes que marcan huella en la ciudad y de lo emergente que muestra nuevos derroteros para las políticas y procesos culturales.
- El aporte a la economía de la ciudad desde el fomento a la circulación de bienes y servicios culturales, así como el fomento a los emprendimientos de la pequeña y

mediana empresa cultural y creativa, con base en políticas de estímulo y fomento, así como en modelos innovadores, sostenibles, rentables y autodependientes.

- La motivación para la creación, la innovación en espacios compartidos y de autoaprendizaje a partir de la generación de zonas, equipamientos y de espacios de urbanismo cultural.

4. Objetivos

De acuerdo con los retos a los que se enfrenta el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011–2020, derivados de las dinámicas culturales en el mundo de hoy, de las dinámicas propias de Medellín y de la visión de ciudad que tenemos, se proponen como objetivos del Plan los siguientes:

4.1 Objetivo general

Promover y consolidar a Medellín como un espacio cultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, deliberativo y diverso que promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la consolidación de la ciudadanía cultural, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de todos sus habitantes.

4.2 Objetivos específicos

- Contribuir a la consolidación de una cultura de paz, sustentada en el diálogo, en la participación democrática y en la solución pacífica de los conflictos sociales.
- Promover la democratización del acceso a los bienes y servicios culturales, singularmente de los grupos y sectores sociales más vulnerados.
- Garantizar las condiciones para que los habitantes de Medellín puedan crear, difundir y hacer circular sus producciones culturales en el territorio y en el ámbito internacional, desde una perspectiva que promueve la diversidad y el resguardo de los derechos de autor.
- Promover el diálogo creativo y la integración de Medellín con la región latinoamericana y con el mundo, a través de la utilización, entre otros, de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Promover el respeto a la diferencia y el reconocimiento de las creaciones, manifestaciones, tradiciones y enfoques emergentes en contextos de diversidad y multiculturalidad.
- Articular las relaciones entre cultura y educación en sus diversos niveles en todo el ciclo educativo.

- Fortalecer las capacidades de gobernanza¹⁴ democrática y la articulación de los diferentes actores e instituciones implicados en el desarrollo cultural.
- Favorecer la generación de alianzas estratégicas culturales entre los sectores público y privado y entre las organizaciones de la sociedad civil abocadas al desarrollo cultural.

5. Enfoques del Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020

Como punto de partida para desarrollar estos objetivos el Plan adopta una tríada de enfoques que se constituyen en los criterios orientadores del mismo y están en permanente articulación y diálogo: enfoque de derechos, enfoque poblacional y enfoque territorial.

5.1 Enfoque de derechos

Garantizar a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos, el desarrollo de sus potencialidades y el reconocimiento de la diversidad humana como una riqueza social y la construcción de tejido social.

Esta perspectiva tiene una serie de implicaciones en la construcción de los planes y programas culturales puesto que:

- Supone un marco de desarrollo humano integral, local y sostenible.
- El análisis de la situación se aplica fundamentalmente para determinar las causas inmediatas, profundas y básicas de la problemática abordada.
- Las personas son reconocidas como sujetos de desarrollo y como sujetos de derechos, no como beneficiarios pasivos de productos y de servicios, ni como consumidores de los mismos. En este sentido las políticas tienen presentes los reclamos y demandas de los titulares de los derechos.
- Las metas de la política pública cultural apuntan a la inclusión de las poblaciones más vulneradas y a la reducción de las inequidades en la sociedad.
- Las autoridades locales deben saber evaluar la capacidad que tienen los ciudadanos de reclamar y hacer cumplir sus derechos, y si se detectan deficiencias, están obligadas a emprender acciones específicas que promuevan el fortalecimiento de las capacidades necesarias para ejercerlos.
- La participación de los distintos actores en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas culturales.

14 El concepto de gobernanza se encuentra íntimamente ligado a la legitimidad de las políticas públicas, en tanto son construidas y apropiadas por los ciudadanos y constituye la base para una democracia realmente efectiva y sostenible.

- Las estrategias de la política apuntan al empoderamiento de los actores y no a su debilitamiento. En el caso de las organizaciones implica el desarrollo de estrategias de fortalecimiento que favorezcan el desarrollo de la institucionalidad.
- Los programas culturales buscan estimular la creación y la generación de alianzas estratégicas duraderas entre los distintos actores del proceso.

5.2 Enfoque poblacional

Significa reconocer las diferencias y la existencia de desigualdades en las medidas que obstaculizan y establecen barreras para acceder en igualdad de condiciones a los beneficios del desarrollo. Las particularidades también son un derecho y a la vez un potencial en la construcción de lo colectivo, desde las diferencias de perspectivas y desde la posibilidad de aportar elementos que ayuden a la construcción de vínculos y a la definición de acuerdos para vivir en un espacio compartido.

5.3 Enfoque territorial

Significa reconocer las diferencias en términos de condiciones, potencialidades, oportunidades, lógicas, dinámicas y maneras de relación con el mundo que existen entre los territorios urbanos y rurales, y entre las distintas zonas de la ciudad, con el fin de orientar las políticas, la acción y la inversión de una manera equitativa, de tal forma que se minimicen los impactos y se garantice la inclusión de todos los territorios en las dinámicas de desarrollo global.

6. Lineamientos político-culturales y líneas estratégicas

Lineamiento 1: expansión de la ciudadanía y de la democracia cultural

La ciudadanía y la democracia cultural incluyen un conjunto de procesos de creación, producción, disfrute y participación en los flujos y canales de circulación cultural de la ciudad y el mundo, desde la diferencia, con dignidad y en condiciones de equidad.

Líneas estratégicas:

- a) Estímulos a la creación y a la producción cultural.
- b) Garantía del acceso a la participación, disfrute y apropiación de la oferta cultural.
- c) Circulación de las creaciones y de las manifestaciones culturales.
- d) Visibilización y fortalecimiento de las manifestaciones culturales emergentes o no reconocidas socialmente.

Lineamiento 2: la interculturalidad para la construcción de la ciudad y de la ciudadanía cultural democrática

La multiculturalidad es una expresión del pluralismo que promueve, en el marco de las políticas públicas y de los derechos, la no discriminación y el reconocimiento de las diferencias culturales; surge como propuesta de organización social frente a los fenómenos de la globalización y su tendencia a la universalización de la cultura, en el marco de las relaciones desiguales que se dan entre las culturas minoritarias y las culturas mayoritarias de una sociedad y valida la coexistencia en la diversidad. La interculturalidad, por su parte, alude a la relación respetuosa entre culturas, y a que la construcción de ciudadanía se hace en relación con otros diversos. Asumir la diversidad desde la óptica de la interculturalidad supone un ejercicio de doble vía: se quiere entender al otro pero también se busca ser entendido por el otro. Supone un diálogo con aquel que es diferente reconociendo que Medellín es un territorio multicultural, lo que demanda un proyecto político cultural en el que se garantice la expresión de las diversas voces en condiciones de equidad.

Líneas estratégicas:

- a) Diálogo cultural para la convivencia y la construcción de ciudadanía.
- b) Reconocimiento e inclusión de la población en situación de desplazamiento y de los nuevos migrantes.
- c) Impulso y reconocimiento de la ruralidad y de otras lógicas territoriales.

Lineamiento 3: impulso y generación de procesos de reconocimiento social del patrimonio y de las memorias

Tal como lo propone la legislación vigente sobre el patrimonio, “la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro”, debe constituirse en el eje de las políticas en esta materia. En concordancia con lo anterior, esta línea política hace énfasis en la apropiación social del patrimonio y de las memorias como fuente de memoria individual y colectiva y promueve acciones de identificación, investigación, valoración, recuperación, protección, formación, divulgación, salvaguardia, conservación, sostenibilidad, divulgación y disfrute del mismo, articuladas a lo que propone la Visión Colombia II Centenario, como un proyecto nacional y bajo la perspectiva de la Ley 1185 de 2008.

Líneas estratégicas:

- a) El patrimonio, memoria viva que actualiza vínculos sociales.
- b) Protección, valoración, conservación, divulgación y sostenibilidad de bienes y manifestaciones culturales.

c) Fortalecimiento de los centros para la memoria.

Lineamiento 4: Educación ciudadana en la construcción de ciudadanía

La vida en la ciudad requiere de ciudadanos conscientes de su autonomía y libertad, de los lazos solidarios con sus semejantes, de su pertenencia a un territorio y a una cultura, de su existencia en un mundo plural y diverso. Para que prácticas de convivencia pacífica y participación ciudadana prosperen en ella es necesario educar en el ejercicio de la ciudadanía, es decir, de formar ciudadanos autónomos y libres, solidarios, con un sentido de lo colectivo y de lo público frente a la ciudad, conscientes de sus derechos y obligaciones; y si bien concebimos la gestión cultural como proceso eminentemente educativo, se requiere brindar orientaciones a la acción social que se lleva a cabo en un contexto social determinado, compartido y de interés público. Se trata de construir lo público desde la cultura, construir ciudad y desde ahí sociedad.

Líneas estratégicas:

- a) Participación ciudadana desde la diversidad y para la convivencia.
- b) Ciudad, espacio público y ciudadanía.
- c) Educación ciudadana en el sistema escolar y en los ámbitos no escolares.

Lineamiento 5: fomento y fortalecimiento de la formación y de la educación artística y cultural

Esta línea de política parte del reconocimiento del hecho estético como un hecho social e históricamente producido, que involucra las diferentes dimensiones de lo humano; producto de un contexto concreto, temporal y de lógicas espaciales que ponen en relación lo local, regional, nacional e internacional y que influyen los procesos de pensamiento, reflexión, creación y producción artística y cultural, en los cuales los creadores producen, transforman, crean y recrean porque significan y resignifican los conceptos desde los cuales se ubican, por eso, el proceso creativo a la vez que se consolida como un hecho comunicativo que supera lo individual, se ubica en la intersubjetividad y aporta a la configuración de la sociedad.

Hoy, el hecho de pensar la creación, desde la planeación y las políticas públicas, implica una profunda reflexión sobre aquello por lo que la sociedad quiere como su proyecto, por aquello que supera los intereses individuales y permite dar cuenta del interés general, garantizando los derechos de los ciudadanos, sin dejar de tener como referente esencial, la construcción de ciudadanía cultural, fortaleciéndola en la medida que la formación estética se asume desde la integralidad, con el propósito de formar sujetos libres, creativos y respetuosos de la creación de los demás, conservando la calidad de la producción y el

derecho a que esta sea una elaboración desde lo íntimo y de la propia sensibilidad. La creación artística y cultural se concibe así desde una mirada holística que integra la mirada desde el arte con aquella producida en otros ámbitos de la vida social ligados al desarrollo del sentido estético.

La formación, como proceso de larga duración que involucra la formación a lo largo de la vida, supone articular una política cultural que brinde oportunidades de tránsito por el sistema educativo, permitiendo la continuidad de la formación en los ámbitos institucionalizados o no, en los que se desarrolla el servicio educativo. Ello implica abrir espacios que permitan derivar en una oferta de educación formal de pregrado y postgrado, así como en otras ofertas de formación alternas en las que los ciudadanos puedan continuar desarrollando sus capacidades y potencialidades humanas, culturales y sociales, de acuerdo con sus intereses, en cada uno de los estadios de la vida, propiciando el encuentro entre saberes producidos académica y socialmente, entre generaciones, entre creadores y espectadores, entre lo tradicional y lo moderno, entre disciplinas estéticas, para generar oportunidades de desarrollo pleno del proyecto de vida cultural de todos los ciudadanos y la cualificación de la demanda de bienes y servicios culturales, inscrita en el desarrollo del ciclo creación-producción-circulación-consumo.

Líneas estratégicas:

- a) Fortalecimiento de la ciudadanía desde las oportunidades para la experimentación y el disfrute de la cultura.
- b) Impulso a la formación y a la educación artística y cultural.
- c) Fomento y apoyo a la formación integral de creadores y gestores culturales.
- d) Formación de públicos para el disfrute de los productos y de las manifestaciones artísticas y culturales.
- e) Formación técnica y tecnológica para el desarrollo de las empresas creativas y la competitividad.

Lineamiento 6: gestión del conocimiento, acceso a la información y a las tecnologías en diálogo con la cultura

La cultura promueve valores, formas de sentir, vivir y pensar que cohesionan la sociedad y conforman marcos de convivencia esenciales para enfrentar los retos políticos. Los planes de cultura, que son planes de ciudad, deben servir para afrontar retos éticos y políticos que se requieren para crear capital humano, social y cultural para el desarrollo de la urbe e implican la valoración social de la cultura y de la ciencia.

Uno de los mayores retos de la gestión pública tiene que ver con el cambio al que se debe obligar para hacer de la información un bien público y no solo un estandarte de la comunicación gubernamental, de manera que se apoye, promocióne y garantice la

recolección, organización, difusión y servicio deliberado y sistemático de la información y el conocimiento que se produce en distintos soportes como resultado de la interacción barrial, comunal, zonal, corregimental y en general en la ciudad, y que contribuyen a la consolidación del desarrollo social a escala humana, la consolidación de una ciudadanía democrática cultural, el respeto de las alteridades y la constitución de referentes e identidades culturales que desarrollen y fortalezcan los procesos de participación ciudadana y comunitaria.

Líneas estratégicas:

- a) Impulso y generación de procesos de investigación para la cultura.
- b) Fortalecimiento de la ciudadanía a partir de la lectura y la escritura.
- c) Las bibliotecas como centros para la gestión del conocimiento y el encuentro ciudadano.
- d) Innovación, ciencia y tecnología.
- e) Tecnologías de la información y de las comunicaciones para la cultura.

Lineamiento 7: la ciudad comunicada y comunicadora

La comunicación es espacio de constitución de sujetos sociales, libres y autónomos con capacidad de incidir y propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que produzca y garantice derechos de experimentación y creatividad, valore socialmente las estéticas y favorezca el goce del espacio público y el disfrute de la ciudad. Esto implica entender que la comunicación no es una herramienta sino un tejido de significaciones en el que se expresa la ciudad como una red de sentidos, con reconocimiento de la influencia del mundo y de lo local, un lugar indispensable para pensar la urbe pues expresa el campo de tensiones de esta y aporta en la construcción de imaginarios.

Líneas estratégicas:

- a) Comunicación como práctica cultural constructora de lo público.
- b) Comunicación pública y ciudadanía.
- c) Comunicación para y desde el territorio.

Lineamiento 8: cultura y desarrollo

El contexto globalizado y de economías de mercado abierto y altamente competido es el escenario para pensar y gestionar las relaciones entre desarrollo humano sostenible y cultura y, específicamente, entre economía y cultura. Este Plan de Desarrollo Cultural se fundamenta en una visión humana y humanista del desarrollo (concibe al ser humano como agente y fin último del desarrollo) y al mismo tiempo concibe el desarrollo como sostenible en sus dimensiones, sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas.

Las relaciones entre economía y cultura son múltiples y diversas así como las dimensiones de la economía de la cultura. Cada Plan de Cultura, dependiendo del enfoque de política cultural adoptado define unas apuestas y prioridades en este terreno.

Líneas estratégicas:

- a) Cultura y desarrollo local.
- b) Economía y cultura.
- c) Articulación de los emprendimientos culturales a la vocación productiva de la ciudad.

Lineamiento 9: Interacción de Medellín con la región metropolitana, el departamento, el país y el mundo

Medellín se piensa hoy en relación con el mundo, el país, el departamento y la región Metropolitana, y busca participar en los circuitos económicos internacionales. Es una oportunidad poner la impronta de Medellín en este escenario y fortalecerla tanto nacional, como departamentalmente. Para lograr esto las ciudades requieren mejorar y aprovechar las oportunidades tecnológicas, de comunicación y conexión con el resto del mundo; cualificar a sus habitantes y prepararlos para el uso de tales oportunidades en pro de mejorar lo que se tiene para ofertar en los circuitos internacionales, y hacer de las ciudades espacios adecuados para este proceso, lo cual implica adaptarlas, acondicionarlas y transformarlas según las necesidades que de tal proceso se deriven. Todo ello redundará así mismo en una transformación del habitante de la ciudad en la medida que se transforma su entorno, pero también, en la medida en que se espera que él responda a ese nuevo contexto.

Líneas estratégicas:

- a) Medellín en relación con la subregión, el departamento y la nación.
- b) Posicionamiento de lo local en lo nacional y lo internacional.

Lineamiento 10: fortalecimiento de la institucionalidad y del sector cultural

Lo local, lo sectorial y lo institucional requieren una ingerencia más equilibrada y participativa en la participación de la planeación del desarrollo en general y del desarrollo cultural del Municipio en particular, una mayor autonomía en la toma de sus decisiones, producto del reconocimiento de las diferencias y de la necesidad de que las disposiciones que regulan la materia sean adaptadas a estas diferencias, para lo cual son necesarios espacio de análisis, discusión y concertación entre los diferentes intereses territoriales y sectoriales.

Líneas estratégicas:

- a) Fortalecimiento de la relación entre los sectores público, privado y no gubernamental.
- b) Planificación y diseño de políticas culturales para el fortalecimiento del sector cultural.

c) Fortalecimiento de los espacios de encuentro ciudadano para el desarrollo cultural local.

7. Marco programático y estrategias transversales

El marco programático del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín es un conjunto de líneas propuestas con los cuales se concretan los lineamientos políticos culturales. La tabla 1 contiene la relación entre los lineamientos, las líneas estratégicas y las líneas programáticas que el Plan define como ruta para el desarrollo cultural de Medellín, en el período 2011-2020:

Tabla 1. Marco de lineamientos, líneas estratégicas y componentes

Lineamientos	Líneas estratégicas	Componentes
Lineamiento 1 Expansión de la ciudadanía y de la democracia cultural	Estímulos a la creación y a la producción cultural	1. Apoyo a creadores y productores
	Garantía del acceso a la participación, disfrute y apropiación de la oferta cultural	2. Fomento al acceso y al consumo cultural
	Circulación de las creaciones y de las manifestaciones culturales	3. Fomento a la circulación de las creaciones y los productos culturales
	Visibilización y fortalecimiento de las manifestaciones culturales emergentes o no reconocidas socialmente	4. Circulación y promoción de las manifestaciones culturales emergentes
Lineamiento 2 La interculturalidad para la construcción de la ciudad y de la ciudadanía	Diálogo cultural para la convivencia y la construcción de ciudadanía	5. Promoción y fortalecimiento del diálogo intercultural

Lineamientos	Líneas estratégicas	Componentes
cultural democrática	Reconocimiento e inclusión de la población en situación de desplazamiento y de los nuevos migrantes	6. Diálogo y promoción de las manifestaciones y prácticas culturales de la población desplazada y los nuevos migrantes
	Impulso y reconocimiento de la ruralidad y otras lógicas territoriales	7. Cultura y territorio
Lineamiento 3 Impulso y generación de procesos de reconocimiento social del patrimonio y de las memorias	El patrimonio, memoria viva que actualiza vínculos sociales	8. Memoria cultural
	Protección, valoración, conservación, divulgación y sostenibilidad de bienes y manifestaciones culturales	9. Patrimonio cultural material e inmaterial
	Fortalecimiento de los centros para la memoria	10. Red de centros de memoria
Lineamiento 4 Educación ciudadana en la construcción de ciudadanía	Participación ciudadana desde la diversidad y para la convivencia	11. Formación ciudadana para la participación y la inclusión
	Ciudad, espacio público y ciudadanía	12. Fomento de la ciudadanía para la valoración y apropiación de lo público
	Educación ciudadana en el sistema educativo y en ámbitos no escolares	13. Ciudad educadora
Lineamiento 5 Fomento y fortalecimiento de la formación y de la educación artística y cultural	Fortalecimiento de la ciudadanía desde las oportunidades para la experimentación y el disfrute de la cultura	14. Formación para la sensibilidad y la creatividad social
	Impulso a la formación	15. Formación y educación

Lineamientos	Líneas estratégicas	Componentes
	y la educación artística y cultural	artística y cultural
	Fomento y apoyo a la formación integral de creadores y gestores culturales	16. Formación de gestores culturales y sociales
	Formación de públicos para el disfrute de los productos y manifestaciones artísticas y culturales	17. Formación de públicos
	Impulso a la formación técnica y tecnológica para el desarrollo de las empresas creativas y la competitividad	18. Formación cultural técnica y tecnológica
Lineamiento 6 Gestión del conocimiento, acceso a la información y a las tecnologías en diálogo con la cultura	Impulso y generación de procesos de investigación para la cultura	19. Investigación para la cultura
	Fortalecimiento de la ciudadanía a partir de la lectura y la escritura	20. Fomento de la lectura y la escritura y del acceso al libro
	Bibliotecas como centros para la gestión del conocimiento y el encuentro ciudadano	21. Bibliotecas, un encuentro con la cultura y el conocimiento
	Innovación, ciencia y tecnología	22. Ciencia y tecnología en diálogo con la cultura
	Tecnologías de la información y de las comunicaciones para la cultura	23. Apropiación tecnológica y fomento de la cultura digital
Lineamiento 7 La ciudad comunicada y comunicadora	Comunicación como práctica cultural constructora de lo público	24. Estímulo y apoyo a proyectos comunicativos de carácter cultural

Lineamientos	Líneas estratégicas	Componentes
	Comunicación pública y ciudadanía	25. Comunicación y desarrollo
	Comunicación para y desde el territorio	26. Fomento y fortalecimiento de medios locales para la ciudadanía
Lineamiento 8 Cultura y desarrollo	Cultura y desarrollo local	27. Circulación e intercambio de los proyectos creativos de las organizaciones culturales
		28. Fortalecimiento de redes culturales
	Economía y cultura	29. Impulso a la creación y fortalecimiento de empresas culturales
	Articulación de los emprendimientos culturales a la vocación productiva de la ciudad	30. Fomento y apoyo a la creación del clúster de cultura
Lineamiento 9 Interacción de Medellín con la región metropolitana, el departamento, el país y el mundo	Medellín en relación con la subregión, el departamento y la nación	31. Gestión y articulación de procesos culturales con la región, el departamento y la nación
	Posicionamiento de lo local en lo nacional y en lo internacional	32. Intercambios y posicionamiento de la oferta cultural de la ciudad en los mercados nacionales e internacionales
Lineamiento 10 Fortalecimiento de la institucionalidad y del sector cultural	Fortalecimiento de la relación entre los sectores público, privado y no gubernamental	33. Fortalecimiento de las entidades, organizaciones y del sector cultural de la ciudad y del Sistema Municipal de Cultura

Lineamientos	Líneas estratégicas	Componentes
		34. Fortalecimientos de las alianzas interinstitucionales y la institucionalidad cultural pública y de la sociedad civil
	Planificación y diseño de políticas culturales para el fortalecimiento del sector cultural	35. Planificación cultural local 36. Implementación de Sistemas de información cultural
	Fortalecimiento de los espacios de encuentro ciudadano para el desarrollo cultural local	37. Fortalecimiento de la gestión pública de la cultura

Estrategias transversales del Plan

Para la construcción de los programas y proyectos derivados de las líneas estratégicas y programáticas el Plan propone tener en cuenta las siguientes estrategias transversales que contribuirán a darle coherencia a la gestión de los procesos culturales. Son ellas: Formación cultural y ciudadana, gestión del conocimiento, comunicación, y divulgación, información, organización y participación del sector, desarrollos normativos, intersectorialidad, cooperación regional, nacional e internacional, uso de las TIC y desarrollo de la conectividad, planeación, gestión, monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes, programas y proyectos, recursos físicos y financieros y rendición de cuentas a la ciudadanía.

8. Sostenibilidad de las políticas y del plan cultural

De acuerdo con el Plan Nacional de Cultura 2001-2010, se entiende por sostenibilidad un conjunto de prácticas y estrategias encaminadas a garantizar la permanencia, la legitimidad y la proyección al futuro de los proyectos culturales como realidades viables que hacen parte de la vida de las colectividades.

La sostenibilidad de un plan hace referencia a la garantía de que los objetivos y, sobre todo, los impactos positivos del mismo continúen de forma duradera, incluso después de la fecha de conclusión de los proyectos que lo concretan, pues la idea de estos es que generen impactos que los superen y no resultados inmediatistas. En este caso, esa sostenibilidad hace referencia, como principio de la planificación cultural, a la generación de capacidades

en la ciudad y su ciudadanía para que las intervenciones y los cambios, infraestructuras, y servicios que se generan, se mantengan en el tiempo, y sean incorporados como nuevos significados y sentidos en la vida de la ciudad.

8.1 Búsqueda de gobernabilidad y gobernanza

En la actualidad, las acciones de un gobierno y la gestión pública se evalúan desde las concepciones de gobernabilidad y gobernanza, haciendo referencia a una manera de administrar lo público para lograr desarrollo económico, social e institucional duradero en el marco de la promoción de un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado.¹⁵

Con base en lo anterior, y con el fin de garantizar una gestión sostenible del Plan se establecen algunos criterios orientadores que se enuncian a continuación:

- a) Asegurar la sostenibilidad de las actividades y beneficios del proyecto más allá de la vida de este, lo que requiere incrementar las capacidades de todos los implicados. Esto es, una ciudadanía consciente del proyecto cultural propio y de la ciudad, un sector fortalecido como tal, un estado fuerte en la medida en que está en diálogo permanente con la sociedad civil y con una institucionalidad capaz de responder a las demandas de los habitantes, y unos responsables directos de la ejecución del Plan con la capacidad técnica y de gestión necesarias para mantener los procesos, las actividades o bienes generados a partir de él.
- b) El plan incorpora diferentes dimensiones del desarrollo con visión de ciudad, lo que amplía su repertorio de propuestas más allá de lo sectorial y demanda una gestión intersectorial.
- c) Las instituciones públicas, privadas, los actores, la ciudadanía en general, deben implicarse y asumir las responsabilidades que les competen en el mantenimiento y gestión de los proyectos, ya que no pueden convertirse en una responsabilidad de Estado de manera exclusiva. En ello deberán concurrir todos los sectores de manera que el proyecto de ciudad que el Plan propone pueda ser sostenible.
- d) Es necesario reconocer que el Plan tiene propuestas que no privilegian a todos los actores y sectores. Por ello se debe tener en cuenta la importancia de la negociación entre los diferentes intereses, así como el logro de un compromiso, partiendo del análisis de lo que es deseable y lo que es posible en la práctica, lo que es prioritario

15 Launay-Gama, Claire. *El uso del concepto de gobernanza o/y gobernabilidad en Colombia*, [en línea], disponible en: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-236.html#1>, recuperado: 15 de octubre de 2010.

teniendo como base un análisis de realidad política y económica, pero sobre todo social y cultural de la ciudad.

- e) La búsqueda de nuevas fuentes y recursos, más allá de la Secretaría de Cultura Ciudadana, supone indagar en las posibilidades del trabajo intersectorial, comprometiendo con ello la transversalidad del proyecto cultural en el desarrollo de la ciudad, y la identificación de otras fuentes alternativas de recursos, públicos y no públicos.

8.2 Estrategias

8.2.1 Fortalecimiento de la institucionalidad cultural y de la Secretaría de Cultura Ciudadana. Una gestión sostenible del Plan implica definir los roles de cada uno de los actores y el reconocimiento y valoración de su presencia en cada una de las escalas que se implican en la gestión en procura de fortalecer la institucionalidad cultural.

a) Alcaldía. Como la representación local del Estado, sus responsabilidades están identificadas tanto en la Constitución del 91, como en el Plan Nacional de Cultura 2001-2010, en el que se especifican como sus funciones: formular, orientar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales, con base en el Plan Nacional de Cultura y en los planes departamentales, municipales y sectoriales.

b) Sistema Municipal de Cultura.¹⁶ El Sistema Municipal de Cultura de Medellín es la instancia territorial municipal de amplia participación, representación y concertación entre el Estado y la sociedad civil, encargada de asesorar y liderar al gobierno municipal en el diseño e implementación de las políticas y la planificación de los procesos culturales y artísticos, integrados al desarrollo del municipio de Medellín; se conforma para cumplir diversos objetivos que favorecen el desarrollo y la transformación de la ciudad a partir de sus propuestas artísticas y culturales. El Consejo es una instancia asesora de la Secretaría de Cultura Ciudadana como autoridad planificadora del sector en la ciudad.

c) Consejos de áreas, sectores y zonas. Entre las organizaciones de este tipo sobresalen los consejos de áreas, sectores y zonas, los cuales son “organismos de participación ciudadana establecidos para el fortalecimiento de las propias áreas, sectores y zonas, respectivamente, así como para la asesoría y la concertación entre ellas y las autoridades municipales, en materia de políticas, planes, programas, proyectos y acciones para el

16 Decreto 1095 de 2008, por el cual se establece la composición y funciones del Consejo Municipal de Cultura, de los consejos de las áreas artísticas, los consejos sectoriales, los consejos zonales y los consejos corregimentales de cultura de la ciudad de Medellín, 2008.

fomento y el estímulo del desarrollo artístico propio del sector, de las zonas y de la ciudad”.¹⁷

d) Redes culturales. Las redes son una propuesta de articulación de las organizaciones culturales de cada comuna, generalmente con fines sociales, para la consolidación de una gestión y promoción cultural que llegue a todos sus barrios.¹⁸

e) Casas de la cultura. En general, parte del fortalecimiento institucional de la cultura pasa por una presencia permanente en el territorio que permita que la proximidad y la posibilidad de encontrar un espacio y procesos de interlocución que generen identificación y valoración desde los habitantes. En ese sentido, si las casas de la cultura son “el hábitat fundamental para el fortalecimiento de una ciudadanía cultural democrática”,¹⁹ instituciones estratégicas para la acción estatal en la escala local y de mayor proximidad, determinantes para la participación comunitaria y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales, es necesario promover su fortalecimiento y resignificación, buscando generar sinergias con otros equipamientos culturales como los parques biblioteca, las salas de teatro, museos, archivos, entre otros, con el fin de fortalecer las dinámicas de cada territorio.

f) Secretaría de Cultura Ciudadana. Para que pueda cumplir con el objetivo de liderar la coordinación e implementación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, la Secretaría de Cultura Ciudadana debe realizar las siguientes acciones:

- Presentar la propuesta y plan de acción para adecuar su estructura y funcionamiento con el fin de responder a las tareas que le impone este plan.
- Crear una instancia de gerencia del Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020 en la Secretaría, con el objeto de orientar la implementación, monitoreo, evaluación y actualización de dicho plan.
- Elaborar los lineamientos para apoyar los procesos de planeación y la gestión cultural local: casas de la cultura, fondos mixtos, redes de bibliotecas, museos y otras instituciones y sectores, y la articulación de dichos procesos con el Plan de Desarrollo Cultural.
- Implantar procesos de seguimiento y evaluación física, financiera y de impacto a los programas y proyectos a cargo de la Secretaría y de sus entidades adscritas y vinculadas.

17 Ibid.

18 En: Facebook de la Red Cultural de la Comuna 4, [en línea], disponible en: www.facebook.com/group.php?gid=124002187614828, recuperado: 3 de septiembre de 2010.

19 Ministerio de Cultura. Compendio de Políticas Culturales, [en línea], disponible en: <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1824>, recuperado: 28 de noviembre de 2010. P-646.

8.2.2 Formación de capacidades para la sostenibilidad de los procesos y del Plan

La formación para la generación, aumento o fortalecimiento de las capacidades de los ciudadanos, en el ejercicio y defensa de sus derechos culturales, para organizarse y ejercer una participación activa y constructiva es fundamental en el marco de la gobernabilidad y la gobernanza; son múltiples las iniciativas en este sentido en Colombia, de las cuales se ha aprendido que, además de la formación, es necesario garantizar la existencia de espacios de diálogo con las autoridades públicas que coadyuven a influir positivamente en las decisiones públicas.

En este caso, la formación está encaminada a favorecer los procesos de fortalecimiento de la ciudadanía, en el entendido de potenciar la capacidad de reflexión y conciencia del papel en la construcción de la ciudad, posibilitando, sin ir en contra de las libertades y diferencias individuales, la construcción y resignificación de vínculos con la ciudad y los conciudadanos, y la capacidad de movilizar competencias para la gestión del proyecto cultural de la ciudad.

Tabla 2. La formación como estrategia de sostenibilidad del Plan

La estrategia	Lo que se espera
Sentido	Los habitantes comprenden el concepto general del Plan, el proyecto cultural que se quiere para la ciudad en términos del contenido estratégico, programático y operativo, de las etapas que requiere su ejecución, de los proyectos estratégicos y de las relaciones con otros instrumentos de desarrollo
	Se explicitan y aplican los principios relevantes en la gestión social del Plan: participación integral; aporte reflexivo desde la particularidad al proyecto cultural de la ciudad; protección y garantía de los derechos culturales
	La organización comunitaria para la gestión del plan descansa en mecanismos flexibles y en la construcción de gobernabilidad y gobernanza de doble vía en el largo plazo
Énfasis	Los habitantes están preparados para abordar públicamente las discusiones sobre el proyecto de ciudad; conocen sus derechos, deberes y obligaciones en la gestión del Plan y del proyecto cultural de la ciudad; saben de las normas y procedimientos, así como de las implicaciones de su condición de ciudadanos
	Se procura el acceso a información y argumentos que permiten al habitante discernir y elegir su papel como ciudadano y actor

La estrategia	Lo que se espera
	en el proceso de gestión del proyecto de ciudad y ciudadanía
	El ciudadano, organizado o no, reconoce el valor de lo público, y avanza en capacidad de interlocución para que, en compañía de la acción pública, permita la gestión coherente de su propio proyecto cultural y del proyecto de la ciudad
Finalidad	Entendido como proceso progresivo para la gestión del Plan, los habitantes cuentan con información, aprendizajes y posibilidades de elección racional que les permite como ciudadanos, organizados o no, ser parte activa en las interacciones, negociaciones, acuerdos, seguimientos y evaluaciones que demanda el Plan

Tabla 3. Componentes de la estrategia de formación ciudadana para la apropiación del Plan

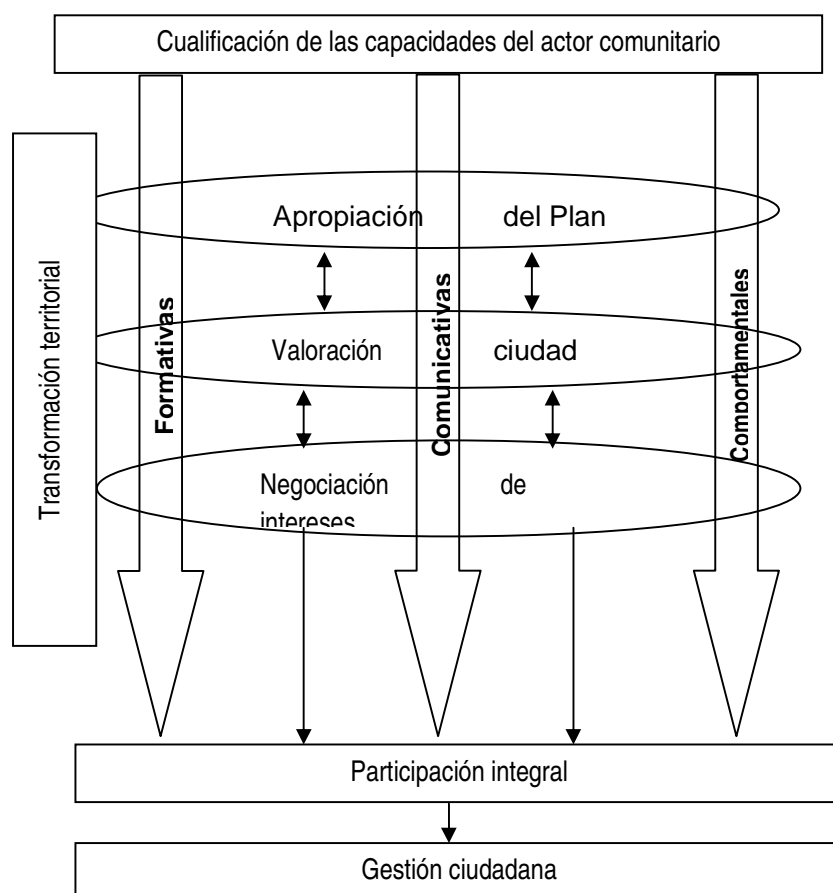
Propósitos	Ejes
Objetivo de la estrategia	Aumento de las capacidades de los habitantes en la gestión del proyecto cultural propio y de la ciudad
Finalidad de la estrategia	Gestión del Plan para la autogestión y la sostenibilidad

Tabla 4. Ejes, componentes y criterios para la acción, orientadas a generar aumento de las capacidades relacionadas con la sostenibilidad del Plan

Ejes	Criterios para la acción
Apropiación	El Plan es un acuerdo que se convierte en el punto de partida de la estrategia pedagógica, de ahí que las primeras actividades que deben emprenderse desde la gestión sean precisamente su conocimiento, comprensión y reconocimiento como resultado de un trabajo participativo comunitario que se convierte en la carta de navegación del proceso
Valoración de la ciudad	Reforzar en los ciudadanos la valoración que tienen de su ciudad buscando armonizar sus intereses y proyecto particular con los de la ciudad, desde la reflexión sobre cómo un sistema de relaciones sociales, culturales, económicas, ambientales y paisajísticas aporta a su propio desarrollo

Ejes	Criterios para la acción
Negociación de intereses	El habitante y las organizaciones son constitutivos fundamentales de la ciudad, y generadores de valor; sin embargo, existen otros actores e intereses sobre el territorio con los cuales debe acordar los criterios éticos para la gestión del proyecto cultural de ciudad
Componentes	
Formativos	En cada uno de los escenarios pedagógicos, para la comprensión de los elementos necesarios para la toma de decisiones, desde la reflexión
Comunicativos	Movilización de razones emotivas y entrega de información para la toma de decisiones.
Comportamentales	Incorporación de valores y normas pactadas
Medios	Participación permanente, vinculación activa a escenarios de análisis y decisión desde la perspectiva de elecciones conscientes y desde la valoración de la ciudad

Figura 2. Aumento de las capacidades en el actor comunitario



8.2.3 Creación del Observatorio-Laboratorio de Cultura y del Sistema de Información Cultural de Medellín —SICMED²⁰

La creación de un observatorio-laboratorio de cultura que relacione la investigación básica y el seguimiento a los programas y proyectos de cultura a partir de un módulo de indicadores que permita evaluar el impacto de las políticas culturales y los criterios de distribución local de los recursos en programas y proyectos, requiere de una herramienta básica que es el Sistema de Información Cultural de Medellín —SICMED— el cual deberá permitir, entre otros, tener actualizado y organizado el estado de la institucionalidad y de las dinámicas culturales en la ciudad de acuerdo con los diversos procesos que dinamizan su vida cultural. Este sistema deberá estar articulado a los nodos departamental y nacional del Sistema Nacional de Información Cultural —SINIC—, y alimentar a su vez dicho sistema.

Con el SICMED se busca alcanzar las siguientes metas:

- Facilitar la utilización de la información cultural, como base objetiva para la toma de decisiones.
- Proponer una metodología común de procesamiento de la información y documentación disponible, basada en los procedimientos, terminología y otros instrumentos ya utilizados por sistemas de información del nivel nacional (SINIC).
- Utilizar los recursos que ofrece internet como uno de los medios para la recopilación, procesamiento y difusión de la información, sin descuidar los mecanismos y procedimientos convencionales de distribución de documentación.
- El sistema se basa en una estructura cliente-servidor, soportado en tecnología de bases de datos y comunicaciones que funcionan en intranet, extranet o internet, permitiendo a los actores, productores o consumidores de información cultural generar procesos de intercambio, crítica y construcción de indicadores para medir la pulsión del plan en el tiempo.

8.2.4 Marco normativo municipal

La legislación es la base fundamental para la organización del sector, en la medida en que define el marco general de gestión de lo cultural; en este caso, es necesario ampliar el conocimiento de la legislación y de la normativa local existente por parte del sector, con el fin de hacer exigibles los derechos, ampliar el ámbito de la gestión de recursos y satisfacer de manera efectiva las demandas ciudadanas. En términos normativos se busca:

20 La propuesta del Sistema de Información Cultural de Medellín hace parte de los anexos de este documento.

- a) Que el Plan de Desarrollo sea un instrumento avalado mediante un acuerdo municipal que le dé sustento legal.
- b) Incorporar las leyes, decretos y demás desarrollos legislativos y normativos del país.
- c) Generar procesos de conocimiento de la legislación vigente, de manera que los actores, y en general los ciudadanos, tengan mayores oportunidades para el logro de su proyecto de vida cultural.
- d) Revisar la carga impositiva a los espectáculos públicos locales, con el fin de favorecer el desarrollo de la industria cultural y atraer los grandes eventos del mundo a la ciudad.

8.3 Gestión e implementación del Plan

Según el documento Conpes 3162 de 2002, para la implementación del Plan Nacional de Cultura, la gestión cultural comprende la articulación, dirección y coordinación de la planeación, ejecución y evaluación de programas, procesos, asociaciones, instituciones y actores culturales. La gestión es el mecanismo por el cual el Estado organiza todos los procesos para que cumplan con los objetivos para los cuales fueron formulados.

Una gestión sostenible implica:

- a) Cualificar el personal que formula, gestiona y evalúa los planes culturales en las comunas y corregimientos, buscando garantizar el conocimiento de los procesos presupuestales que intervienen en la cultura y las fuentes de recursos y mecanismos para generarlos o conseguirlos.
- b) Mejorar la calidad de los programas de formación en gestión cultural y campos afines; que den cuenta de estudios técnicos de las características que la formación debe tener en este campo para que los egresados contribuyan a la mejor planeación y gestión.
- c) Articular los planes culturales de las comunas y corregimientos, del departamento y el país, al tiempo que se respeta la autonomía de cada uno para planear, financiar y gestionar.
- d) Consolidar las condiciones y acompañamiento para que cada territorio autogestione, determine y apoye la financiación de sus programas culturales.
- e) Formalizar las organizaciones del sector con miras a fomentar los emprendimientos y la productividad en gremios, asociaciones y cooperativas.
- f) Aprovechar la oferta de formación cultural de las instituciones de educación superior, existentes en la ciudad, incluidas las ofertas de profesionalización para los cultores con trayectoria y experiencia.
- g) Fortalecer la presencia y cercanía en el territorio de la institucionalidad cultural estatal, a través un coordinador responsable de la gestión cultural local con la

calificación suficiente para la planificación, la gestión, el monitoreo, la evaluación y el seguimiento de los planes, programas y proyectos culturales en las diversas escalas territoriales.

- h) Gestionar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados.
- i) Realizar el seguimiento y evaluación a los programas y proyectos que están bajo la responsabilidad de la administración municipal.

La tabla 5 muestra las fases para la implementación del Plan.

Tabla 5. Fases de implementación del plan

Fase	Período	Objetivos	Actividades
Formulación del Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020 (fase culminada)	2010	Formular el Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020	Revisión de lineamientos políticos culturales
			Consulta ciudadana
			Consulta sectorial
			Diagnóstico técnico
			Formulación de programas y estrategia de sostenibilidad
			Revisión y retroalimentación con consejos
Apropiación social del Plan	2011	Difundir y alcanzar el reconocimiento social del Plan como instrumento para el desarrollo de lo cultural en la ciudad	Definición de la estrategia de apropiación social
			Promoción y aprobación del acuerdo municipal
			Estrategias de medios masivos
			Estrategias de publicación
			Eventos con el sector artístico y cultural
			Trabajo pedagógicos con consejos de áreas, sectores y zonas
Implementación del Plan, fase de corto y mediano plazo	2012-2015	Implementación del Plan y su articulación al Plan de Desarrollo, período 2012-2015	Construcción de las líneas base para cada uno de los programas y proyectos
			Trabajo con las áreas y sectores para definir plan de acción para el cuatrienio
			Comienzo de la ejecución de los proyectos estratégicos según el plan y las etapas de cada uno
			Fortalecimiento del Consejo

Fase	Período	Objetivos	Actividades
			Municipal de Cultura
			Implementación del Sistema de Información Cultural de Medellín
			Desarrollo de estudios e investigaciones
			Construcción del expediente del Plan
			Divulgación permanente
Implementación del Plan, fase de mediano y largo plazo	2016-2019	Implementación del Plan y su articulación con el Plan de Desarrollo, período 2016-2019	Evaluación de la implementación en el cuatrienio anterior
			Trabajo con las áreas y sectores para definir plan de acción para el cuatrienio
			Desarrollo de estudios e investigaciones
			Ejecución de los proyectos estratégicos según el plan y etapas de cada uno
			Actualización de cálculo de los indicadores
			Actualización del expediente del Plan
			Divulgación permanente
Evaluación, revisión, actualización	2020	Actualizar el Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020, para lo cual se realizará su revisión y evaluación	Actualización del diagnóstico
			Pedagogía frente a la revisión y actualización del Plan
			Revisión participativa
			Elaboración del Plan actualizado
			Difusión y apropiación social

Nota: Las fases propuestas se articulan a los periodos de gobierno de las administraciones municipales.

8.4 Financiamiento del Plan

Uno de los elementos esenciales para la sostenibilidad del Plan es, sin duda, el conocimiento y aprovechamiento de las fuentes de financiamiento en los ámbitos internacional, nacional, regional y local que contribuyan a generar las sinergias, la cooperación y la corresponsabilidad institucional y social para la ejecución del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín. Para ello es preciso señalar los criterios que permitan

establecer los parámetros de coherencia sobre el financiamiento de lo cultural, la garantía del flujo de recursos en el tiempo y la búsqueda de eficiencias a través de la articulación de esfuerzos dispersos.

Es importante señalar que la financiación debe concebirse como la posibilidad de disponer de recursos a lo largo del tiempo, de manera sostenible, y para ello deben considerarse tres ámbitos de decisión:

- Aprovechar las concesiones de ley.
- Establecer y profundizar las alianzas con otras empresas, organizaciones culturales, educativas y sociales existentes.
- Configurar una gran red social para el desarrollo cultural en la ciudad.

En este sentido, la financiación de la cultura debe dirigirse con prioridad a identificar y aprovechar eficientemente las fuentes disponibles para que sean utilizadas en las actividades de mayor relevancia para la ciudad, en términos del Plan. Al respecto, Medellín dispone de experiencias rescatables como: definición de términos prioritarios (educación y primera infancia, entre otros), confluencia de esfuerzos en dichos temas, enlaces internacionales para trabajo cultural (ciudades hermanas, industrias culturales, internacionalización de sus programas de música y premios por su labor de desarrollo urbano, entre otros), trabajo comunitario articulado con organizaciones sociales de base (periodismo juvenil, juntas de acción comunal, grupos de atención de emergencias, entre muchos otros).

Medellín debe avanzar hacia la identificación de la contribución de la cultura al producto interno bruto de la ciudad—PIB—, así como para la creación de una cuenta satélite de cultura que permita, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas—DANE—, crear un “un sistema de información económica sobre actividades culturales, basado en el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas de 1993 (SCN 93), [con el objetivo de] obtener información continua, confiable y comparable, que permita el análisis y evaluación económica de las actividades culturales [...] y la toma de decisiones públicas y privadas.”²¹

21 Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas—DANE—, cuenta satélite de cultura, [en línea], disponible en: http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=33&id=416&Itemid=915, recuperado: 28 de febrero de 2011.

Algunas claves para el financiamiento público de la cultura. (Fuente: Ministerio de Cultura)²²

Las fuentes de financiación del sector cultural identificadas en el país, incluyen recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación; recursos de transferencias a través del Sistema General de Participaciones; reformas tributarias e IVA a la telefonía móvil; convenios bilaterales y de cooperación internacional; proyectos específicos de otros ministerios y de instituciones como el Banco de la República, Colciencias, Colfuturo, Fondo Nacional de Regalías, Comisión Nación de Televisión; recursos generados por la Estampilla Procultura; recursos provenientes de los impuestos a espectáculos públicos; recursos de transferencias de los Ingresos Corrientes de la Nación; créditos nacionales e internacionales; recursos propios generados por los servicios y productos que ofrecen las entidades del sector e inversiones y aportes del sector privado; los recursos provenientes de la Estampilla Procultura, y los derivados de las leyes del cine, de bibliotecas, del libro, del patrimonio cultural material e inmaterial, entre otros.

Por otra parte, el sector cultural puede apelar a las fuentes provenientes del Ministerio de Cultura asociadas a las líneas establecidas en los siguientes planes y programas nacionales: Plan Nacional Audiovisual (PAN), Plan Nacional para la Danza, Plan Nacional para las Artes, Programa de Infraestructura Cultural, Conservación del Patrimonio Cultural, Programa de Diversidad Cultural, Programa de Emprendimiento, Fortalecimiento y Proyección de la Cinematografía, Comunicación para la Inclusión, y Fortalecimiento Institucional, Programa Nacional de Concertación, Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación, Plan Nacional de Música para la Convivencia – PNMC, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas – PNLB, Plan Nacional de Danza.

Un tercer escenario es el de la cooperación nacional e internacional. Medellín se ha convertido en un eje importante de la llamada cooperación descentralizada, una de las formas de ayuda internacional que permite la cooperación horizontal y de doble vía en áreas vinculadas a las organizaciones de los pueblos indígenas, las agrupaciones profesionales, las cooperativas, los sindicatos, iglesias, organizaciones de mujeres, de jóvenes, instituciones educativas, culturales y de investigación, cuyo objetivo se centra en la contribución al desarrollo local humano y sostenible y de la democracia local participativa y directa.

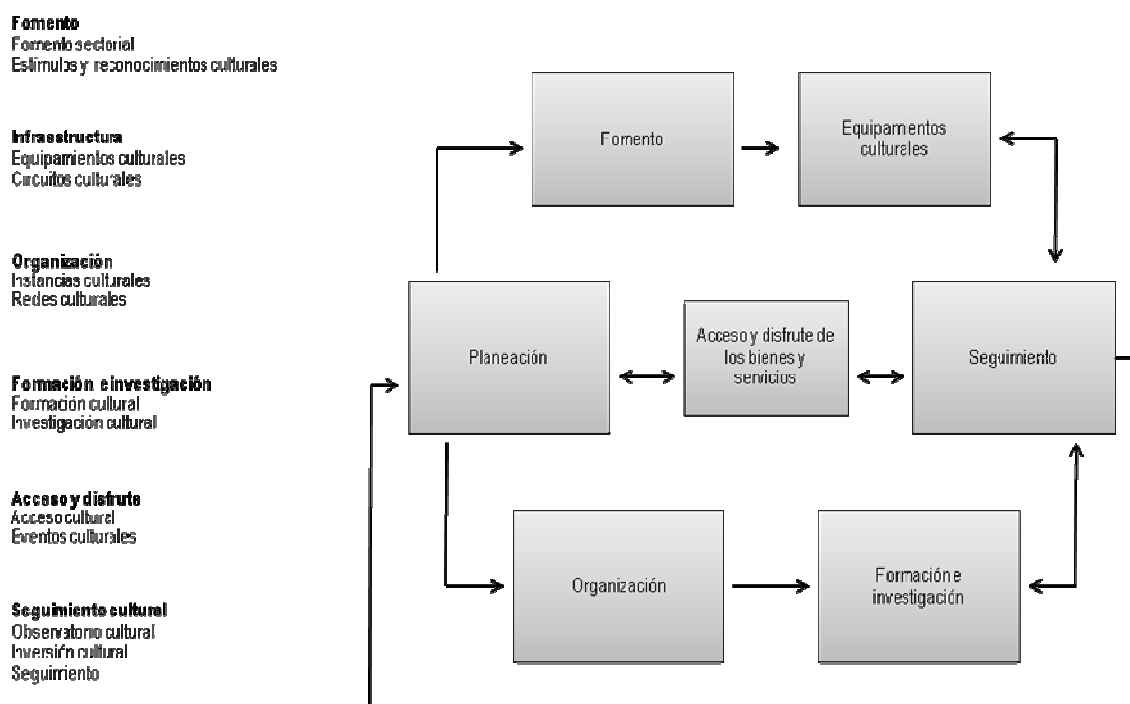
9. Sistema de seguimiento y evaluación

22 Ministerio de Cultura, Manual para la Gestión de la Cultura. Colombia Diversa. ProdCast Comunicaciones, [en línea], disponible en: <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=18324>, recuperado: 8 de marzo de 2011.

Para llegar a esta propuesta de indicadores del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, se hizo una lectura exhaustiva y se mapeó el documento borrador del Plan; se redactaron y se complementaron como indicadores las líneas estratégicas y programáticas del mismo; se sugirieron indicadores por líneas de actuación y no de programas; luego se seleccionaron aquellos ámbitos de indicadores con mejores características de especificidad, medición y realismo. Todo esto, conforme a la Guía metodológica para la formulación de indicadores del Departamento Nacional de Planeación de Colombia.²³

La figura 3 muestra la estructura del sistema de indicadores culturales.

Figura 3. Sistema de indicadores culturales



9.1 Propósitos del sistema de seguimiento del Plan

El Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020 es referente de planeación, gestión, toma de decisiones e inversión de las autoridades locales, las instancias, organizaciones y entidades culturales de la ciudad.

Objetivo general: Contribuir a mejorar la gestión cultural de la ciudad a partir del seguimiento y control al Plan de Desarrollo Cultural 2011-2020.

23 Departamento Nacional de Planeación-DNP. *Guía metodológica para la formulación de indicadores*. Bogotá, 2009.

Objetivos específicos:

- a) Recopilar, analizar y difundir información que les permita a los consejos e instancias de cultura de la ciudad, las organizaciones y entidades culturales, las autoridades locales, los medios de comunicación masiva y medios alternativos conocer cómo avanza el Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020.
- b) Verificar el proceso de ejecución del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020 y aportar de manera oportuna elementos sobre ajustes que sean necesarios.
- c) Promover la vinculación de diferentes organizaciones y sectores de la sociedad al Plan de Desarrollo Cultural de Medellín, mediante la realización de foros, diálogos públicos, divulgación de información sobre avances del Plan de Desarrollo Cultural.
- d) Fomentar y consolidar una ciudadanía sensible, educada, inquieta y participativa con relación a la materialización de referentes y acciones propuestas en el Plan de Desarrollo Cultural de la ciudad.
- e) Mantener un canal de información y comunicación permanente con las diferentes instancias de dirección, gestión y control de las instancias culturales de la ciudad y la ciudadanía.

En la tabla 6 se muestran los indicadores para el seguimiento al Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011–2020

Tabla 6. Indicadores del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020

Aspecto	Indicadores	Instrumento
Convivencia pacífica	1. Pactos colectivos creados y revisados para la convivencia en la ciudad	Registro de entidades encargadas
	2. Personas formadas en cultura, democracia, liderazgo, convivencia y autorregulación	Registros de entidades encargadas
	3. Equipamientos y espacio público para actividades artísticas y culturales creado	Registro de entidades encargadas
	4. Aumenta la actitud positiva de la ciudadanía respecto a la Ley y las normas de convivencia y mejora su cumplimiento	Encuesta
Reconocimiento de la diversidad	5. Diversidad cultural visibilizada y valorada	Registro de entidades encargadas

Aspecto	Indicadores	Instrumento
	6. Mercados culturales diversos creados y fortalecidos	Registro de entidades encargadas
	7. Investigaciones, diálogos y foros de ciudad para el conocimiento y valoración de la diferencia y las diversidades realizadas	Registro de entidades encargadas
	8. Creado y realizado el festival anual de la diversidad	Registro de entidades encargadas
	9. Mejoran los niveles de tolerancia y solidaridad	Encuesta
	10. Personas que aceptan como vecinos a personas con ideas políticas, creencias religiosas, raza, inclinaciones sexuales distintas a las propias	Encuesta
Participación en la internacionalización de Medellín	11. Eventos, redes, circuitos y estímulos para la internacionalización de artistas creados	Registro de entidades encargadas
	12. Turismo interno, externo y corregimental fortalecido	Registro de entidades encargadas
	13. Centros de memoria creados y/o fortalecidos	Registro de entidades encargadas
	14. Experiencias exitosas de la transformación de la ciudad presentadas	Registro de entidades encargadas
	15. Incorporación y uso de las TIC en el ámbito cultural	Encuesta
Gestión cultural reflexiva y participativa	16. Organizaciones, entidades y empresas culturales fortalecidas en gestión cultural	Registro de entidades encargadas
	17. Personas formadas en gestión cultural	Registro de entidades encargadas
	18. Personas que conocen instancias y mecanismos de participación en la gestión cultural de la ciudad	Encuesta
	19. Personas que hacen parte de las instancias de participación del	Registro de entidades encargadas

Aspecto	Indicadores	Instrumento
	Sistema Municipal de Cultura	
	20. Uso de instancias y mecanismos de participación en la gestión cultural de la ciudad	Encuesta
Ciudadanía cultural	21. Los planes de desarrollo municipales en el Valle de Aburrá incluyen metas culturales pertinentes y presupuestos	Investigación
	22. Los planes de desarrollo de los municipios del Valle de Aburrá incluyen propósitos, metas, programas, proyectos y presupuestos que reconocen y promueven la diversidad cultural	Investigación
	23. Promoción de vínculos de los habitantes con su ciudad	Registro de entidades encargadas
	24. Adecuación del contexto para permitir el encuentro en el espacio público	Registro de entidades encargadas
Acceso a bienes y servicios culturales	25. Acceso, uso y disfrute de bienes y servicios culturales	Encuesta
	26. Estrategias alternativas de pago y acceso al goce y disfrute de los bienes y servicios culturales implementados	Registro de entidades encargadas
	27. Creación y uso de la tarjeta cultural	Registro de entidades encargadas
	28. Bienes y servicios culturales comprados a los creadores de la ciudad	Registro de entidades encargadas
	29. Corresponsabilidad pública y privada en la conservación de bienes patrimoniales	Registro de entidades encargadas

Aspecto	Indicadores	Instrumento
	30. Recopilación y difusión de fuentes de información disponibles en las entidades locales públicas y privadas sobre oferta y demanda de bienes culturales	Registro de entidades encargadas
Creación, difusión y circulación de producciones culturales y resguardo de los derechos de autor	31. Mecanismos de impulso a la creación artística y cultural implementados	Registro de entidades encargadas
	32. Derechos de autor y propiedad intelectual protegidos	Registro de entidades encargadas
Integración de Medellín con la región metropolitana, el departamento, el país y el mundo	33. Ciudad, departamento y región posicionada como centro de servicios complementarios y de apoyo a las actividades artísticas, de investigación e innovación en Latinoamérica y el mundo	Registro de entidades encargadas
	34. Participación en redes y alianzas de cooperación cultural	Registro de entidades encargadas
	35. Red de ciudades culturales del área metropolitana creada y en funcionamiento	Registro de entidades encargadas
Relación cultura y educación	36. Participantes de programas de educación y formación artística y cultural	Registro de entidades encargadas
	37. Gestores del patrimonio cultural material e inmaterial con formación profesional	Registro de entidades encargadas
	38. Personas que participan de recorridos guiados de ciudad	Registro de entidades encargadas
Gobernanza democrática y articulación entre actores e instituciones	39. Creados y funcionan espacios de diálogo entre los actores del sector cultural y el Estado	Registro de entidades encargadas

Aspecto	Indicadores	Instrumento
que promueven el desarrollo cultural	40. Aumento de la confianza y cooperación entre actores locales, regionales, nacionales e internacionales articulados alrededor del fortalecimiento de procesos e iniciativas culturales	Registro de entidades encargadas
	41. Existe y funciona el Sistema Municipal de Cultura	Registro de entidades encargadas
	42. Creadas alianzas intersectoriales que favorezcan el desarrollo cultural: educación, comunicación, ambiente, economía, empresa, investigación	Registro de entidades encargadas
	43. Estudios e investigaciones realizadas en alianza entre universidades, grupos de investigación, practicantes de excelencia y cooperantes nacionales e internacionales	Registro de entidades encargadas

10. Bibliografía

- Alcaldía de Medellín y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD. Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana 2015: la visión y los proyectos, Litografía Especial, 1997.
- Alcaldía de Medellín, Plan de Desarrollo Cultural de Medellín, 1990.
- Alcaldía de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, Subsecretaría de Metrocultura. Lineamientos político-culturales para la formulación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2009-2020. Medellín: Fondo Editorial Ateneo Porfirio Barba Jacob, 2008. 171 p.
- Alcaldía de Medellín. Acuerdo Municipal 41 de 1990 por el cual se sanciona el Plan de Desarrollo Cultural de 1990.
- Alcaldía de Medellín. Decreto 1095 de 2008, por el cual se establece la composición y funciones del Consejo Municipal de Cultura, de los consejos de las áreas artísticas, los consejos sectoriales, los consejos zonales y los consejos corregimentales de cultura de la ciudad de Medellín, 2008.
- Alcaldía de Medellín. Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín. Acuerdo Municipal 46, 2006.
- Alcaldía de Medellín. Plan Desarrollo de Medellín 2008-2011, Medellín es solidaria y competitiva, 2008.
- Alcaldía de Medellín. Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural Inmueble de Medellín, Acuerdo Municipal 23 del 15 de abril de 2009.
- Alcaldía de Medellín. Relatorías de los Foros Municipales de Cultura realizados durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, documento de trabajo, 2010.
- Alcaldía de Medellín. Sistema Municipal de Planeación. Acuerdo Municipal 43, 2007.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana, 2007.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Proyecto Metrópoli 2002-2020. Medellín, 2002.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial. Hacia una región de ciudades. Documento técnico de soporte. Acuerdo Metropolitano N.º15, noviembre de 2006.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Proyecto Metrópoli 2002-2020. Plan Integral de Desarrollo Metropolitano del Valle de Aburrá, 2001.
- Beriain, Josetxo. La integración en las sociedades modernas. Barcelona: Anthropos, 1996.

- Bolívar Rojas, Édgar Enrique. El patrimonio cultural. Algo más que objetos, algo más que pasado, en: Revista Territorio y Cultura N.º 2 (Patrimonio), Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, abril de 1999, p. 8.
- Bravo Betancur, Marta Elena, Bolívar Rojas Édgar Enrique y Jaramillo G. María Adelaida. Universidad y política cultural en Colombia: trayectos, consolidación y apertura al desarrollo cultural de la región. Ponencia presentada en el IV Seminario de Estudios Culturales, Universidad Federal de Bahía, Brasil, 2009.
- Bravo Betancur, Marta Elena. Itinerarios culturales 1985-2007. Voces y presencias. Gobernación de Antioquia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia, Biblioteca Pública Piloto de Medellín, Comfenalco- Antioquia. Medellín, 2007. 512 p.
- Castrillón, Jairo Adolfo. Las casas de la cultura en Colombia. Documento de trabajo, Bogotá: Ministerio de Cultura, 2000.
- Chauí, Marilena. Cultura y democracia. En: Cuadernos de pensamiento crítico latinoamericano. N.º 8, octubre de 2008, p. 21-33.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. Documento Conpes N.º3162 de 2002, Lineamientos para la Sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001.2010 “Hacia una Ciudadanía Democrática cultural”, Bogotá: DNP, 25 p.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. Guía metodológica para la formulación de indicadores. Bogotá, 2009.
- Departamento Nacional de Planeación-DNP. Política Nacional de Ciencia y Tecnología 2000-2002, Bogotá.
- Garay, Luis Jorge. (coord.) Repensar a Colombia: hacia un nuevo contrato social. Bogotá: Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, PNUD, 2002.
- García Canclini, Néstor. ed. Políticas culturales en América Latina. México: Grijalbo, 1987.
- Gil Marín, Francisco Javier. Conferencia: Formación, creación y ciudadanía, 2.º Foro Municipal de Cultura adelantado durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2011-2020, Medellín, 11 de marzo de 2010.
- Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín y Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Comisión tripartita. Historia, dinámica y futuro de la comisión tripartita, 2006.
- Gobernación de Antioquia. Bases Para el Plan de Desarrollo Cultural de Antioquia, 1986.
- Gobernación de Antioquia. Plan de Cultura de Antioquia 2006-2020. Antioquia en sus diversas voces, Medellín: Imprenta Universidad de Antioquia, 2006.
- Huerta, M. A. Democracia y sociedad civil en el orden internacional. Bogotá: Universidad Javeriana, 2002.

- Lahera Parada, Eugenio. Introducción a las políticas públicas, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, Chile, 2002.
- Lechner, N. Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política. Colección Escafandra, Santiago de Chile: Ediciones LOM, 2002.
- Lechner, Norbert. Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política. Colección Escafandra, Santiago de Chile: Ediciones LOM, 2002.
- Melucci, Alberto. Acción colectiva, vida cotidiana y democracia. Ciudad de México: El Colegio de México, 2002.
- Melucci, Alberto. Vivencia y convivencia. Madrid: Ed. Trotta S.A, 2002. 184 p.
- Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Cultura 2001-2010, hacia una ciudadanía democrática cultural. Bogotá, 2001.
- Ministerio de Cultura, República de Colombia. Compendio de Políticas Culturales, Bogotá, 2009, 646 p.
- Ministerio de Cultura, República de Colombia. Manual para la implementación de procesos de emprendimiento y creación de industrias culturales. Bogotá, 2010.
- Moncada Cardona, Rubén. La ciudad educadora: un concepto y una propuesta que se construye a diario desde la región (Medellín) N.º21, agosto de 1996, p. 17-20.
- Montoya Gil, Herman y Aidé Tamayo Hincapié. Secretaría de Cultura Ciudadana. Alcaldía de Medellín. Documento preparado para el 2º Foro Departamental de Cultura: Políticas culturales, una mirada para el desarrollo local y regional. Medellín, noviembre 13 y 14 de 2007.
- Municipio de Medellín, Secretaría de Cultura Ciudadana, Subsecretaria de Metrocultura. Lineamientos político-culturales para la formulación del Plan de Desarrollo Cultural de Medellín 2009-2020. Documento de trabajo. Medellín: Fondo Editorial Ateneo Porfirio Barba Jacob, 2008.
- Municipio de Medellín. Plan de Desarrollo 2008-2011, Medellín es solidaria y competitiva, 2008.
- Municipio de Medellín. Sanción del Acuerdo N.º41 de 1990. Alcalde Ómar Flórez Vélez, 17 de septiembre de 1990.
- Organización de Estados Iberoamericanos—OEI—, Unesco. La ciencia para el siglo XXI: una nueva visión y un marco para la acción, Conferencia Mundial sobre la Ciencia. Budapest, 1999.
- Organización de las Naciones Unidas—ONU. Declaración de los Objetivos del Milenio, A/RES/55/2. Resolución adoptada por la Asamblea General, párrafo 6. Nueva York: Naciones Unidas, 2009.
- Plan Estratégico de Antioquia-Planea. El desarrollo regional y local para Antioquia. Propuesta estratégica. 2006.
- Presidencia de la República. Fomentar la cultura ciudadana. 2019 Visión Colombia II Centenario. DNP. Bogotá, 2006.

- Punset, E. Prólogo. En: Adela Cortina Orts. Los ciudadanos como protagonistas. Barcelona: Círculo de Lectores, 1999.
- Rojas Rodríguez, Jorge. Desplazados: lógicas de guerra, incertidumbres de paz. Nova y Vetera (Santafé de Bogotá) N.º 41, octubre-diciembre de 2000, p. 72-87.
- Sánchez, Gonzalo. Introducción al libro Museo, Memoria y Nación. En: Gonzalo Sánchez Gómez y María Emma Wills Obregón (compiladores), Santafé de Bogotá: Ministerio de Cultura, Museo Nacional de Colombia, PNUD, IEPRI, 1999, p. 26.
- Unesco. Industrias culturales: el futuro de la cultura en juego. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Visión Antioquia Siglo XXI. Corporación Consejo de Competitividad de Antioquia Medellín: Cámara de Comercio de Medellín, 1999.

Documentos legislativos de Colombia

- Ley 1037 del 25 de julio de 2006, por medio de la cual se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003).
- Ley 1170 del 7 de diciembre de 2007, Ley del teatro colombiano.
- Ley 1176 del 27 de diciembre de 2006. Ley del Sistema General de Participaciones.
- Ley 1185 del 12 de marzo de 2008, Ley del patrimonio cultural.
- Ley 1316 del 13 de julio de 2009, Ley de espacios especiales para discapacitados en espectáculos públicos.
- Ley 1379 del 15 de enero 2010, Ley de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Ley 1381 del 25 de enero de 2010, ley de reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
- Ley 152 del 15 de julio de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 29 del 27 de febrero de 1990, Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley 397 del 7 de agosto de 1997, Ley General de Cultura.
- Ley 594 del 14 de julio de 2000, Ley General de Archivos.
- Ley 666 del 30 de julio de 2001, Ley de la Estampilla Procultura.
- Ley 749 del 19 de julio de 2002, Ley por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
- Ley 788 del 27 de diciembre de 2002, Ley de control y penalización de la evasión y defraudación fiscal.
- Ley 814 del 2 de julio de 2003, Ley de cine.

- Ley 863 de 2003 del 29 de diciembre de 2003, Ley de la reforma tributaria.
- Ley 881 del 13 de abril de 2004, Ley homenaje al artista nacional.
- Ley 98 del 22 de diciembre de 1993, Ley del libro.

Cibergrafía

- Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana—ACI—, [en línea], disponible en: [http://www.acimedellin.org/es/Cooperaci%
c3%b3n/TemasEstrat%
c3%a9gicos.aspx](http://www.acimedellin.org/es/Cooperaci%c3%b3n/TemasEstrat%c3%a9gicos.aspx), recuperado: 20 de febrero de 2010.
- Agenda 21 de la Cultura. Ciudades y gobiernos locales unidos, [en línea], disponible en: <http://www.agenda21culture.net/>, recuperado: 19 de diciembre de 2010.
- Agenda 21 de la Cultura. Cultura, gobiernos locales y Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2009, [en línea], disponible en: <http://www.agenda21culture.net>, recuperado: 4 de enero de 2010.
- Banco Mundial. Estadísticas de desarrollo urbano en América Latina, [en línea], disponible en: <http://datos.bancomundial.org/tema/desarrollo-urbano>, recuperado: 16 de noviembre de 2010.
- Carta Cultural Iberoamericana, aprobada en la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Montevideo, Uruguay, noviembre de 2006, [en línea], disponible en: <http://www.oei.es/xvicumbrecarta.htm>, recuperado: 3 de enero de 2011
- Carta de Ciudades Educadoras, aprobada en el Primer Congreso Internacional de Ciudades Educadoras celebrado en 1990 en Barcelona, revisada en 1994, [en línea], disponible en: <http://www.guadalajara.gob.mx/cdeducadora/cartaciudadeducadora.htm>, recuperado: 20 de noviembre de 2009.
- Chauí, Marilena. Cuadernos de pensamiento crítico latinoamericano, número 8. Cultura y democracia, 8 de octubre de 2008. [en línea], disponible en: <http://www.eldiplo.info/docs/clacso8.pdf>, recuperado: 13 de noviembre de 2010.
- Conferencia Mundial sobre la Ciencia para el Siglo XXI: Un nuevo compromiso. Budapest, Hungría, 26 de junio al 1º de julio de 1999, [en línea], disponible en: <http://www.oei.es/salactsi/budapestdec.htm>, recuperado: 21 de diciembre de 2011.
- Declaración de Friburgo, [en línea], disponible en: http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf, recuperado: 17 de diciembre de 2010.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas—DANE—. Cuenta satélite de cultura, [en línea], disponible en:
61

- http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=33&id=416&Itemid=915, recuperado: 28 de febrero de 2011.
- Departamento Nacional de Planeación—DNP—. Manual fuentes de financiación para proyectos de inversión, [en línea], disponible en: <http://www.telloingenieria.com/normas/FuentesFinanciacion1.pdf>, recuperado: 23 de diciembre de 2010.
 - Departamento Nacional de Planeación—DNP. 2019 Visión Colombia II Centenario. Fomentar la cultura ciudadana. Bogotá, 2006. [en línea], disponibles em: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Pol%C3%ADticasdeEstado/Visi%C3%B3nColombia2019/Documentosypublicaciones.aspx>, recuperado: 20 de diciembre de 2010.
 - Facebook de la Red Cultural de la Comuna 4, [en línea], disponible en: www.facebook.com/group.php?gid=124002187614828, recuperado: 3 de septiembre de 2010.
 - Grupo de estímulos a la creación y la investigación. Unidad de Desarrollo Social Educación y Cultura (2009). [en línea], disponible en: <http://www.oas.org/oipc/espanol/documentos/ColombiaProgramaestimuloscreacion.doc>, recuperado: 13 de octubre de 2009.
 - Guarnizo, Luis Eduardo. El Estado y la migración global colombiana, [en línea], revista Migración y desarrollo, primer semestre, 2006, p.79-101, disponible en: <http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/modules/ve6/3.pdf>, recuperado: 7 de marzo de 2011.
 - Habermas, Jürgen. Teoría de la acción comunicativa. Complementos y estudios previos. Madrid, Cátedra, 1989, [en línea], disponible en: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-236.html#1>, recuperado el 15 de octubre de 2010.
 - Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Glosario, [en línea], disponible en: www.iidh.ed.cr/glosario.htm, recuperado: 21 de diciembre de 2010.
 - Koudour Castéras, David. ¿Por qué emigran los colombianos? Un análisis departamental basado en el censo de 2005, Revista de Economía Institucional, vol. 9, primer semestre, p.255-271, 2007, [en línea], disponible en: <http://www.economiainstitutional.com/pdf/No16/dkhoudour16.pdf>, recuperado: 7 de marzo de 2011.
 - Launay-Gama, Claire. El uso del concepto de gobernanza o/y gobernabilidad en Colombia, [en línea], disponible en: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-236.html#1>, recuperado: 15 de octubre de 2010.
 - Mac Gregor, José Antonio. Identidades globalizadas y patrimonio intangible en México, [en línea], disponible en:

- <http://vinculacion.conaculta.gob.mx/capacitacioncultural/1009a.pdf>, recuperado: 28 de febrero de 2011.
- Martín Barbero, Jesús. De los medios a las mediaciones, Barcelona, Ed. Gustavo Gili, 1987, [en línea], disponible en: <http://www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/PlanesNac/PlanPaisajesCulturales/Definicion/DefinicionPaisCultural.htm>, recuperado: 13 de octubre de 2009.
 - Ministerio de Cultura de Brasil, Proyecto de Ley de Puntos de Cultura, [en línea], disponible en: <http://www.scribd.com/doc/36037009/Proyecto-de-Ley-Puntos-de-Cultura-Brasil>, recuperado el 21 de septiembre de 2010.
 - Ministerio de Cultura, Programa Nacional de Estímulos a la Creación y la Investigación. Documento de trabajo, [en línea], disponible en: www.oas.org/udse/cic/espanol/web_cic/ColProg, recuperado: 15 de octubre de 2010.
 - Ministerio de Cultura, Sistema Nacional de Información Cultural —SINIC—, [en línea], disponible en: <http://www.sinic.gov.co/SINIC/Secciones/PaginaInicioSec.aspx?AREID=2&SECID=72>, recuperado: 8 de marzo de 2010.
 - Ministerio de Cultura. Colombia Diversa, Manual para la Gestión de la Cultura, [en línea], disponible en: <http://www.mincultura.gov.co/index.php?idcategoria=18324>.
 - Ministerio de Cultura. Compendio de Políticas Culturales, [en línea], disponible en: <http://www.mincultura.gov.co/?idcategoria=1824>, recuperado: 28 de noviembre de 2010.
 - Ministerio de Cultura. Decreto 4934, diciembre 18 de 2009, Por el cual se reglamenta el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado mediante el artículo 37 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006, [en línea], disponible en: <http://www.cijuf.org.co/decretosr09/d4934.html>, recuperado: 8 de marzo de 2011.
 - OEI, Unesco, (1999). La ciencia para el siglo XXI: una nueva visión y un marco para la acción. Declaración de Santo Domingo que incluye los compromisos adquiridos por los gobiernos de la región y que sirvió de aporte de América Latina y el Caribe a la Declaración de Budapest 1999, [en línea], disponible en: <http://www.unesco.org.uy/politicacientifica/budapest+10/fileadmin/templates/cienciasNaturales/pcyds/Budapest10/archivos/Doc%203-SantoDomingo-unesco.pdf>, recuperado: 24 de marzo de 2010.
 - Plan Estratégico de Antioquia- PLANEA-, Visión Antioquia Siglo XXI, [en línea], disponible en: www.planea-antioquia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=45&Itemid=55, recuperado: 28 de septiembre de 2010.

- Presidencia de la República, Constitución Política de Colombia de 1991, [en línea], disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>, recuperado, 21 de septiembre de 2010.
- Rössler, M. Los paisajes culturales y la convención del patrimonio mundial cultural y natural: resultados de reuniones temáticas previas. París: Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, [en línea], disponible en: <http://www.condesan.org/UNESCO/Cap%2006%20metchild%20rossler.pdf>, recuperado: 9 de agosto de 2010.
- Serres, Michel, citado por Mabel Piccini en: Industrias culturales: transversalidades y regímenes discursivos, [en línea], disponible en: http://www.dialogosfelafacs.net/dialogos_epoca/pdf/17-02MabelPiccini.pdf, recuperado el 3 de enero de 2011.
- The United States Agency for International Development—USAID—, Glosario de género y salud, [en línea], disponible en: <http://www.policyproject.com/pubs/countryreports/GuateGlos.pdf>, recuperado: 30 de diciembre de 2010.
- Unicef. Glosario para el correcto tratamiento de la información sobre infancia y adolescencia, herramientas para un periodismo con enfoque de derechos, [en línea], disponible en: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/3.glosario.pdf>, recuperado: 27 de diciembre de 2010.
- Vallescar Palanca, Diana de. Consideraciones sobre la interculturalidad y la educación, [en línea], disponible en: http://interculturalidad.org/numero03/2_03.htm.

Convenciones, declaraciones y recomendaciones de la Unesco

- Las siguientes convenciones, declaraciones y recomendaciones se encuentran en línea en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html
- Unesco. Carta sobre la preservación del patrimonio digital, 15 de octubre de 2003.
- Unesco. Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. París, 17 de octubre de 2003.
- Unesco. Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, París, 16 de noviembre de 1972.
- Unesco. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, París, 20 de octubre de 2005.
- Unesco. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, París, 14 de noviembre de 1970.

- Unesco. Convención universal sobre derecho de autor, revisada en París 1971, París, 24 de julio de 1971.
- Unesco. Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas, Ginebra, 29 de octubre de 1971.
- Unesco. Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional. 4 de noviembre de 1966.
- Unesco. Declaración universal sobre la diversidad cultural, 2 de noviembre de 2001.
- Unesco. Guía Operativa para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, 2009, [en línea], disponible en: www.unesco.org/whs, recuperado: 27 de diciembre de 2010.
- Unesco. Informe Mundial de Cultura: Nuestra Diversidad Creativa, [en línea], disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001055/105586sb.pdf>, recuperado: 3 de enero de 2011.
- Unesco. Informe mundial: Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, [en línea], disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001878/187828s.pdf>, recuperado: 27 de febrero de 2011.
- Unesco. International Social Science Journal, Cultural Diversity, 199, [en línea], disponible en: www.unesco.org/issj/rics158/symonidesspa.html, recuperado: 14 de noviembre de 2010.
- Unesco. Recomendación relativa a la condición del artista, 27 de octubre de 1980.
- Unesco. Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio, 15 de octubre de 2003.
- Unesco. Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles, 28 de noviembre de 1978.
- Unesco. Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular, 15 de noviembre de 1989.
- Unesco. Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento, 27 de octubre de 1980.



www.medellincultura.gov.co
culturaciudadana@medellin.gov.co
Informes: (574) 385 50 35

PLAN
DE DESARROLLO
CULTURAL DE
MEDELLIN 2011-2020

